

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 24 de mayo de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,007

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

Cambios fijados de acuerdo con lo establecido en las normas XI, XIII y XVI publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 31 de octubre de 1951, con vigencia desde el día 25 al 31 de mayo de 1953, salvo aviso en contrario.

Franco francés, marroquí y argelino	11,00
Libras esterlinas	110,31
Libras de cuenta Islandia	110,14
Dólares	39,40
Dólares de cuenta (1)	39,34
Dólares canadienses	39,54
Franco suizo libre	911,63
Franco suizo de cuenta Convenio	910,26
Escudos libres	137,11
Escudos de cuenta Convenio	136,91
Franco belga	78,68
Florines	1.035,26
Coronas suecas	7,60
Coronas danesas	5,69
Coronas noruegas	5,50
Deutschmark	9,366
Liras	6,34
Cruceiros (billetes)	79,80
Peso mejicano	4,56
Peso colombiano (billetes)	8,97
Peso uruguayo (billetes)	10,60
Soles (billetes)	1,86
Bolivares (billetes)	9,78

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Finlandia, Grecia, Italia, México, Paraguay y Turquía.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

SUBASTAS

Acordada por esta Dirección General la construcción de una casa-cuartel en Torrelaguna (Madrid), con doce viviendas, distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiendo al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten pro-

posiciones para optar a la subasta de las obras señaladas al principio, cuyo importe de contrata asciende a la cantidad de novecientos dieciocho mil ciento treinta y tres pesetas con cuarenta céntimos (918.133,40), debiendo quedar terminadas en un plazo de doce meses, a partir de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de pesetas 18.362,66, que se depositarán en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Obras), calle de Guzmán el Bueno, núm. 122, en esta capital, durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 101.ª Comandancia de la Guardia Civil en Madrid, durante veintisiete días, a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 36.725,32 pesetas como fianza definitiva, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de Pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 21 de mayo de 1953.—El Teniente Coronel Jefe de Obras, Francisco Domínguez Hualde.

Modelo de proposición

Don, domiciliado en, calle de, número, con cédula personal vigente de la clase, tarifa, en nombre (propio o como apoderado legal) de don, hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una casa-cuartel en

(.....), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas con céntimos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha:

(Firma)

(Se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.)

1.249-O.

Acordada por esta Dirección General la construcción de una casa-cuartel en Vadocondes (Burgos) con ocho viviendas distribuidas en un solo edificio, con todos sus servicios de Cuartel propiamente dicho, según el proyecto redactado por la misma, acogiendo al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que se admiten proposiciones para optar a la subasta de las obras reseñadas al principio, cuyo importe de contrata asciende a la cantidad de quinientos treinta y un mil seiscientos sesenta y tres pesetas con doce céntimos (531.663,12), debiendo quedar terminadas en un plazo de diez meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de 10.633,26 pesetas, que se depositarán en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, en metálico o en valores del Estado. Estas proposiciones se pueden presentar en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Obras), calle de Guzmán el Bueno, 122, en esta capital, durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y durante las horas hábiles de oficina, y en la cabecera de la 109.ª Comandancia de la Guardia Civil en Burgos, durante veintisiete días a partir de la misma fecha de publicación.

El proyecto completo y pliego de condiciones estarán de manifiesto en las dependencias anteriormente mencionadas, en los días y horas hábiles de oficinas.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados; uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro sobre contendrá la proposición económica ajustada al modelo que se detalla a continuación.

La apertura de sobres se verificará en la Dirección General, ante la Junta Administrativa de la misma, a las once horas del siguiente día hábil después de cumplido el plazo de presentación de proposiciones en dicha Dirección General y ante el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, depositará, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en

la ya citada cuenta, a disposición de la Dirección General de la Guardia Civil, la cantidad de 21.266,52 pesetas como fianza definitiva, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la consiguiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

Asimismo, el impuesto de Pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará de un 90 por 100 de reducción.

Madrid, 21 de mayo de 1953.—El Teniente Coronel Jefe de Obras, Francisco Domínguez Hualde.

Modelo de proposición

Don domiciliado en calle de núm., con cédula personal vigente de la clase tarifa en nombre (propio o como apoderado legal) de don hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de una casa-cuartel en (.....), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas con céntimos, comprendido en esta cantidad el beneficio industrial, lo que supone una baja del por 100 sobre los precios del proyecto. Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha:

(Firma.)

(Se extenderá en papel sellado de 4,50 pesetas.)

1.248-O.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Junta para la clasificación y venta de material automóvil

La Dirección General de la Guardia Civil, anuncia en subasta pública la venta de vehículos («Standard, furgonetas y camionetas «Ford», «Fiat 1.100, motos «Harley», bicicletas, motores y piezas diversas), con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales, que se encuentran a disposición de los interesados en el Parque de Automovilismo (Serrano, núm. 232), donde podrá ser examinado todo el material desde el día 26 del actual hasta el día anterior a la subasta y horas de las nueve a las catorce.

Los impresos de proposición y sobres serán facilitados a los interesados en las oficinas del Parque.

El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid, en los locales del Parque de Automovilismo (Serrano, 232), a las diez horas, del día seis de junio próximo.

El Coronel Presidente, Enrique de los Ríos Astigarra.

5.363—O.

MAESTRANZA AEREA DE SEVILLA

Delegación Regional de la Junta Liquidadora de Material

SUBASTAS

Se celebrarán en esta Maestranza los días 10 y 17 de junio próximo, a las diez horas, y comprenden vehículos automóviles, maquinaria, camas y diverso material inútil.

Detalles, en el Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Sevilla, 16 de mayo de 1953.—El Capitán Secretario, Francisco Salas de Guzmán.

5.362—O.

PALACIO DE JUSTICIA

Junta de Obras

Por acuerdo de esta Junta, fecha 20 del corriente, se anuncia a subasta la ejecución de las obras de decoración para las obras e instalaciones de la nueva Sala de la Audiencia de Madrid y Departamentos de Abogados del Estado del Palacio de Justicia de esta capital, con arreglo al pliego de condiciones aprobado y con un presupuesto de contrata de 502.156,20 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por las disposiciones vigentes en la materia de que se trata, ante esta Junta de Obras y con asistencia de los representantes designados por los respectivos Ministerios, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto y condiciones correspondientes en el Negociado de Conservación del Palacio de Justicia.

Las proposiciones, que se ajustarán al modelo que al final se inserta, serán admitidas en el plazo de diez días hábiles, a contar de el de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, indistintamente en el Negociado de Conservación del Palacio de Justicia o en la Sección de Obras del Ministerio de Justicia, terminando el plazo de admisión a las trece horas del último día.

La apertura de pliegos tendrá lugar a siguiente día hábil del plazo de admisión, en la forma que se señala en el pliego de condiciones.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos e impuestos que se hallen en vigor en el momento de la adjudicación.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio de las obras de decoración para la nueva Sala de la Audiencia de Madrid y Departamentos de Abogados del Estado, en el Palacio de Justicia, se compromete a ejecutarlas con arreglo a las condiciones de dicho proyecto aprobado, por la cantidad total de (en letra). También se compromete al cumplimiento de las Leyes sociales vigentes y a las remuneraciones de sus obreros y empleados, tanto en jornada legal como en horas extraordinarias no sean inferiores a las señaladas para cada clase de trabajo por las disposiciones y organismos competentes.

..... a (fecha en letra).

(Firma del proponente.)

Madrid, 23 de mayo de 1953.—El Secretario de la Junta, José Escudero Rodríguez.

1.265—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CADIZ

CÁPULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Francisco Gualda Unico, que últimamente lo tuvo en Algeciras, calle de Callejón del Muro, número 11, se le hace saber, por medio de la presente, que el día 28 de febrero de 1953 se celebró Junta Adminis-

trativa para examinar el expediente número 8 del año 1953, en el que aparece como encartado, recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso tercero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el 12 de la misma.

2.º Declarar asimismo si cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar a usted responsable en concepto de autor.

4.º Imponerle la multa de 1.197,30 pesetas por defraudación (Ley de 14 de enero de 1929) y la de 1.016,80 pesetas por importación ilegal (Decreto de 20 de febrero de 1942), o sean en total 2.214,10 pesetas, más el comiso del género aprehendido y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia para el pago de aquella.

Requerimiento

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Provincial Contencioso-administrativo en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 28 de febrero de 1953.—El Secretario de la Junta, Antonio Benítez.—Visto bueno: El Presidente, Fernando Llamas. 2.429-O

Desconociéndose el actual domicilio de José García Cano, que últimamente lo tuvo en Jerez, calle de La Liebre, número 14, se le hace saber, por medio de la presente, que el día 28 de febrero de 1953 se celebró Junta Administrativa para examinar el expediente número 10 del año 1953, en el que aparece como encartado, recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la falta de defraudación comprendida en el caso tercero del artículo octavo de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el 12 de la misma.

2.º Declarar asimismo si cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar a usted responsable en concepto de autor.

4.º Imponerle la multa de 1.850,76 pesetas, por defraudación (Ley de 14-1-1929), y la de 977,30 pesetas, por importación ilegal (Decreto de 20-2-1942), o sean, en total, 2.828,06 pesetas, más el comiso del género aprehendido, y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia para el pago de aquella.

Requerimiento

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee bienes para ha-

cer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido de que si silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Provincial Contencioso-administrativo en el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 11 de mayo de 1953.—El Secretario de la Junta, Antonio Benítez.—Visto bueno: El Presidente, Fernando Llamas.
2.430—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Juan Andrés Núñez, que últimamente lo tuvo en Cádiz, calle de Suárez de Salazar, número 5, se le hace saber, por medio de la presente, que el día 9 de abril de 1953 se celebró Junta Administrativa para examinar el expediente número 79 del año 1950, en el que aparece como encartado, recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el caso tercero del artículo tercero de la Ley de 14 de enero de 1929, en relación con el cuarto de la misma.

2.º Declarar asimismo no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar a usted responsable en concepto de autor.

4.º Imponerle la multa de 24.443,75 pesetas por contrabando (Ley de 14-1-1929), más el comiso del género aprehendido, y la subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia para el pago de aquella.

Requerimiento

A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer recurso ante el Tribunal Económico-administrativo Central en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este requerimiento.

Cádiz, 11 de mayo de 1953.—El Secretario de la Junta, Antonio Benítez.—Visto bueno: El Presidente, Fernando Llamas.
2.431—O.

LA CORUNA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Enrique Loroño Piñero, que últimamente lo tuvo en El Ferrol, San Sebastián, 61, primero, se le hace saber por medio de la presente que el día 13 de octubre de 1948 se reunió la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente núm. 64 de 1945, incoado por contrabando a la Renta de Tabacos, recayendo fallo cuya parte dispositiva dice así:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en los casos 2, 3 y 4 del artículo tercero de la Ley de Con-

trabando y defraudación, de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 11 de la misma y con el 282 de las Ordenanzas de Aduanas.

2.º Declarar asimismo si cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable en concepto de autores a don Enrique Loroño Piñero y a don Lorenzo Arana Martínez.

4.º Imponer las multas siguientes: A don Enrique Loroño Piñero, la de 599,50 pesetas por aplicación de la Ley de Contrabando y Defraudación y a 375 pesetas por la del Decreto de 20 de febrero de 1942, y a don Lorenzo Arana Martínez a las mismas cantidades, por uno y otro concepto.

5.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

6.º Condenar a los mismos don Enrique Loroño y don Lorenzo Arana al pago de la cantidad de 599,50 pesetas en sustitución del comiso del tabaco objeto de la infracción, cuya aprehensión no ha tenido lugar, debiendo abonar dicha suma ambos señores de por mitad.

7.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de contrabando se refiere.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer el recurso que determina el artículo 113 de la repetida Ley ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial en el plazo de tres meses, sólo por lo que respecta a la pena señalada por infracción a la tan mencionada Ley, pues contra la sanción correspondiente al Decreto de 20 de febrero de 1942, no cabe recurso alguno.

La Coruña, 19 de mayo de 1953.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno: El Presidente, R. Ramallo.
2.439—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Enrique Loroño Piñero, que últimamente lo tuvo en El Ferrol, San Sebastián, 61, primero, se le hace saber por medio de la presente que el día 13 de octubre de 1948 se reunió la Junta Administrativa de esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente núm. 64 de 1945 incoado por contrabando a la Renta de Tabacos, recayendo fallo cuya parte dispositiva dice así:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en los casos 2, 3 y 4 del artículo tercero de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 14 de enero de 1929, en relación con el artículo 11 de la misma y con el 282 de las Ordenanzas de Aduanas.

2.º Declarar asimismo no cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.

3.º Declarar responsable en concepto de autores a Enrique Loroño Piñero, Luis García Guarido, Lorenzo Arana y Manuel Castro López.

4.º Imponer las multas siguientes: A don Enrique Loroño, 52,50 pesetas; a don Luis García, 52,50; a don Lorenzo Arana, 52,50 pesetas; y a don Manuel Castro, 222,69 pesetas; en total, 380,19 pesetas.

5.º Condenar también al don Manuel Castro López al pago de la cantidad de 97,90 pesetas, como valor y sustitución del comiso del tabaco no aprehendido.

6.º Imponer la pena subsidiaria de privación de libertad para caso de insolvencia.

7.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

8.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores en lo que a la falta de contrabando se refiere.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee o no bienes de fortuna para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación descriptiva de ellos en el término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa, y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad.

c) Contra el fallo transcrito puede interponer el recurso que determina el artículo 113 de la repetida Ley, ante el Tribunal Contencioso-administrativo Provincial en el plazo de tres meses, sólo por lo que respecta a la pena señalada por infracción a la tan mencionada Ley, pues contra la sanción correspondiente al Decreto de 20 de febrero de 1942 no cabe recurso alguno.

La Coruña, 19 de mayo de 1953.—El Secretario, Salvador Ubeda.—Visto bueno: El Presidente, R. Ramallo.
2.440—O.

MALAGA

Habiendo cesado por imposibilidad física en la profesión, de Habilitado de Clases Pasivas la que fué en esta Delegación doña Mercedes Bresca Parody, y teniendo solicitada la devolución de la fianza de veinticinco mil trescientas noventa y siete pesetas, que tiene depositada en el Banco de España y Caja General de Depósitos, para responder del desempeño del cargo que ejercía, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 del Decreto de 7 de noviembre de 1944 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 357, de 22 de diciembre del mismo año); se pone en conocimiento de sus poderdantes que durante tres meses, a contar de la fecha de publicación de la presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar en esta Delegación las reclamaciones que estimen oportunas contra la gestión de la citada habilitada, bien entendido que transcurridos dichos tres meses será devuelta a la interesada la mencionada fianza.

Málaga, 27 de abril de 1953.—El Delegado de Hacienda, Octavio González Bueno.

240—O.

SEVILLA

Intervención Caja de Depósitos

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario número 7.112 de entrada y 8.106 de registro, importante 2.000 pesetas, constituido en 5 de marzo de 1945 por don Gonzalo Fernández Espinar en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, se hace público por medio de la presente a fin de que la persona que lo tenga en su poder haga entrega del mismo en este Negociado, quedando advertido que transcurrido dos me-

ses sin verificarlo se considerará nulo y sin ningún valor ni efecto el aludido resguardo expidiéndose en tal caso un duplicado del mismo.

Sevilla, 26 de enero de 1953.—El Delegado de Hacienda, Juan González-Palomino Martínez.

241—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

GUIPUZCOA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José María Ibarria Sodupe, Azcoitia.

Capital: Actual, 60.000 pesetas; destinado a la ampliación, 35.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Fabricación de pequeñas máquinas herramientas.

Producción: La actual de reparaciones mecánicas se ampliará con la de construcción de 60 limadoras de 250 y 300 milímetros y taladros de hasta 16 mm.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, Prim, número 35.

San Sebastián 12 de mayo de 1953.—El Ingeniero (ilegible).—Visto bueno: El Ingeniero Jefe (ilegible).

5.306—O

LA CORUÑA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Excm. Diputación Provincial de La Coruña.

Objeto: Instalación de un ramal de línea a 3.000 V., que arrancará de la estación transformadora de tipo interperie, sita en la proximidad del camino de Co-rojo a Montrove, propiedad de la Sociedad General Gallega de Electricidad, y alimentará un transformador de tipo interperie, de 10 KVA., 3.000/220-127 voltios, que se construirá en las inmediaciones de la carretera del Puente del Pasaje a Santa Cruz, kilómetro 3, hectómetro 4. Dicho ramal y transformador suministrarán energía a la Escuela Provincial de Agricultura, emplazada en las proximidades de la playa de Bastiagueiro. Empleará material nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, calle Ramón de la Sagra, 1, primero.

La Coruña, 11 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, David Soler.

2.414—O

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Barrera Ramírez.

Emplazamiento: Las Palmas de Gran Canaria.

Capital: 63.910 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación efectuada en su taller de reparaciones eléctricas para dedicarlo también a la reparación e instalación de aparatos frigoríficos.

Capacidad de producción anual: Reparación de 80 acumuladores, 75 dinamos, 10 electromotores, 60 neveras; realizar 10 instalaciones eléctricas y cinco instalaciones frigoríficas, siendo la primitiva 60 reparaciones de baterías y 75 dinamos.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por triplicado y en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

5.300—O

Peticionario: Don José Lavandera Vega. Emplazamiento: Puerto de Cabras (Fuerteventura).

Capital: 62.495 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación efectuada en su industria de taller de reparaciones mecánicas.

Producción: 12 reparaciones generales de automóviles y 800 pequeñas reparaciones, siendo la primitiva de 60 reparaciones.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por triplicado en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

5.301—O

Peticionario: Don Francisco González Suárez.

Emplazamiento: Las Palmas de Gran Canaria.

Capital: 97.800 pesetas.

Objeto de la petición: Solicita legalizar la ampliación llevada a efecto en su taller de comprobación y reparación de motores de combustión interna con la instalación de una rectificadora de cigüeñales y ampliar éstos con la instalación de una rectificadora de cilindros, una máquina reparadora de bulones, dos electromotores y un equipo de soldadura autógena.

Capacidad de producción anual: 200 reparaciones de motores de combustión interna, siendo la primitiva de 150 reparaciones.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Adquirida en el mercado nacional.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por triplicado y en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

5.302—O

Peticionario: «Aguas Minerales de Fargas, S. A.»

Emplazamiento: Fargas (Gran Canaria).

Capital: 564.280 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar en su industria las secciones de fabricación de tapones corona y producción de energía eléctrica e instalar un taller de reparaciones mecánicas para usos propios.

Capacidad de producción anual: Nueve millones de tapas corona; 23.000 kilovatios/hora de energía eléctrica; diez reparaciones generales de motores de automóvil; 300 reparaciones varias de camiones; 60 reparaciones de maquinaria en general y embotellado de nueve millones de botellas; siendo la primitiva de ocho millones de tapas corona, 18.000 kilovatios/hora de energía eléctrica y embotellado de ocho millones de botellas.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por triplicado y en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

5.303—O

Peticionario: Hijos de Angel Ojeda, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Las Palmas de Gran Canaria.

Capital: 350.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación realizada en la factoría de salazones de pescado.

Capacidad de producción anual: 2.000 toneladas de pescado seco y 400 toneladas métricas de filete.

Materias primas: Nacionales.

Maquinaria: Nacional.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por triplicado y en el plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

5.304—O

SANTA CRUZ DE TENERIFE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan Acosta Rivero.

Objeto: Instalación de un torno, taladro y equipo soldadura eléctrica, en su taller de reparaciones mecánicas establecido en La Orotava.

Capital: Pasará de 73.000 a 168.000 pesetas.

Producción: Reparaciones mecánicas diversas, según demanda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del 12 septiembre 1939.

Santa Cruz Tenerife, 9 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Juan Camán.

2.410—O

TOLEDO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Fernández Fernández.

Emplazamiento: Espinoso del Rey.

Capital: 55.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de cinematógrafo.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, núm. 3).

Toledo, 15 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.

5.265—O

ZAMORA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: D. I. C. A. S. A.

Emplazamiento: Coreses.

Capital: 120.000 pesetas.

Objeto: Elevación de 5.500 V. a 20.000 voltios la tensión de la línea de transporte de energía eléctrica de Monfarra-cinos a Coreses y desviación de la misma con la instalación de un trozo de 1.800 metros de longitud y construcción de una caseta de transformación de 300 KVA.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Viriato, núm. 3.

Zamora, 16 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Barrera.

5.266—O

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

T A J O

Expropiaciones

Expropiación de fincas urbanas con motivo del embalse del pantano de Buendía, en término municipal de Santa María de Poyos (Guadalajara).

Por Decreto de 3 de julio de 1945, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO correspondiente al día 20 del mismo mes y año, fueron declaradas de urgente ejecución las obras del expresado pantano, a los efectos de la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las mismas, cuyo procedimiento de urgencia está previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares, se ha señalado por la Dirección de esta Confederación la fecha del 12 de junio del presente año, a las once de la mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas, cuya relación de propietarios es la que a continuación se expresa:

Número de la finca	PROPIETARIOS	Número de la finca	PROPIETARIOS	Número de la finca	PROPIETARIOS
1	Federico Muñoz Martínez.	78	Francisco Viana Sierra.	155	Victor Viana Moreno.
2	Francisca López.	79	Valentin Viana.	156	Florencio Moya Ortega.
3	Segundo Romo.	80	Bonifacio Martínez.	157	Domingo Puerta Torrecilla.
4	Leandro Izquierdo.	81	Sixto Razola.	158	Baldomero Domínguez Puerta.
5	Frontón (Ayuntamiento).	83	Sixto Razola.	159	Félix Peña Viana.
6	Demetrio Puerta Caro.	84	Adoración Cervigón.	160	Demetrio Puerta.
7	Manuel Razola Razola.	85	Baldomero Domínguez.	161	Demetrio Puerta Caro.
8	Victor de Vicente.	86	Luisa Viana.	162	Pedro y Felisa Anguix Herrero.
9	Victor Martínez Fernández.	87	Petra Domínguez.	163	Engracia Polo Martínez.
10	Luciano López Fernández.	88	Emilia Moyá Puerta.	164	Engracia Polo Martínez.
11	Aniceto Domínguez Razola.	89	Segundo Romo González.	165	Eugenio Oliva.
12	Andrés Martínez.	90	Luis Viana Razola.	166	Ricarda González López.
13	Leandro Izquierdo.	91	Luis Viana Razola.	167	Ricarda González López.
14	Domingo Puerta.	92	Adoración Cervigón Sáez.	168	María Peña Viana.
15	Vicente Puerta.	93	Ayuntamiento.	169	Obispado de Cuenca.
16	Victor Razola Martínez.	94	Carmen García Rodríguez.	170	Agueda Martínez Torrecilla.
17	Jesús Martínez López.	95	Leandro Izquierdo.	171	Luisa Puerta Caro.
18	Agustín González López.	96	Pedro Puerta Torrecilla.	172	Juan Martínez Torrecilla.
19	Tomás Torrecilla.	97	Domingo Puerta.	173	Victor Razola Ortega.
20	Alejandro Zorrilla.	98	Victor Razola Ortega.	175	Vicente Puerta Torrecilla.
21	Victor y Miguel Razola.	99	Tomasa Martínez.	176	Victor Razola Ortega.
22	Segundo Romo.	100	Demetrio Viana Sierra.	177	Angel Salmerón Izquierdo.
23	Victor Martínez Fernández.	101	Demetrio Puerta.	178	Tomás y Luis Torrecilla.
24	Luciano López Fernández.	102	Leandro Izquierdo.	179	Laureano Moreno.
25	Mariano Puerta Razola.	103	Leandro Izquierdo.	180	Leandro Izquierdo.
26	Angel y Fernando Salmerón.	104	Laureano Viana.	181	Justa Torrecilla Martínez.
27	Guillermo González López.	105	Francisco López Viana.	182	Alejandro Torrecillas.
28	Victor de Vicente González.	106	María Puerta Fernández.	183	Alejandro Torrecillas.
29	Gregorio Viana López.	107	Guillermo Razola.	184	Fernando Salmerón Izquierdo.
30	Guadalupe Sierra Gómez.	108	Sebastiana Romo.	185	Feliciana Ortega.
31	Mercedes Puerta Torrecilla.	109	Sebastiana Romo.	186	Fausta de Vicente Sánchez.
32	Pilar Martínez Razola.	110	Miguel Hurtado.	187	Hros. de Basilio Torrecillas.
33	Federico Muñoz Martínez.	111	Leandro Izquierdo.	188	Benigno Hurtado.
34	Angel Gómez Torrijos.	112	Escuela Nacional (Ayunt.º).	189	Balbino Puerta.
35	Victor Razola Martínez.	113	Ayuntamiento.	190	Laureano Moreno.
37	Herederos de Luis Torrecilla.	114	Aurelio Moya Ortega.	191	Crispin Razola.
38	Juan Francisco Herraiz Costero.	115	Aurelio Moya Ortega.	192	Herederos de Lino Torrecillas.
39	Hros. de José Herraiz Costero.	116	Adoración Cervigón Sáez.	193	Lino Torrecillas.
40	Eugenio Parra Fraile.	117	Francisco Puerta Fernández.	194	Eugenio Regidor Abarca.
41	Agustín González López.	118	Julián Martínez Alcalá.	195	Segundo Romo.
42	Santos Puerta Fernández y Pablo Puerta.	119	Vicente Puerta.	196	Feliciana Ortega.
43	Adoración Herranz González.	120	Benigno Hurtado.	197	José Mazario.
44	Laureano Viana López.	121	Luisa Puerta.	198	Hros. de Basilio Torrecillas.
45	Francisca García Seco.	122	Agueda Martínez.	199	Sociedad del Carmen.—Caseta del transformador.
46	Justa Puerta López.	123	Miguel Puerta Fernández.	200	Dámaso Martínez Zorrilla.
47	Miguel Razola Ortega.	124	Sebastián Romo.	201	Hros. de Basilio Torrecillas.
48	Demetrio Puerta Caro.	125	Catalina Sáez Obispo.	202	Francisco Lorenzo Tomico.
49	Florencio Moya Ortega.	126	Miguel Puerta Fernández.	203	Tomás Martínez Torrecillas.
50	José Puerta Martínez.	127	Eusebio Parra, Leandro Izquierdo y Agustín González.	204	Faustina Razola.
51	Escolástico Benito Obispo.	128	Félix Peña.	205	Félix Peña.
52	Angel Gómez Torrijos.	129	Mariano Ortiz Torrecillas.	206	León Budia, Lorenzo.
53	Roque Puerta.	130	Miguel Razola Ortega.	207	Julio Domínguez y Victoria Polo.
54	Antonio Herrero Razola.	131	Ricardo González.	208	Carmen García Santamaria.
55	Feliciana Ortega de Vicenté.	132	Paula Izquierdo.	209	Crispin Razola Diaz.
56	Antonio Herraiz.	133	José Puerta Martínez.	210	Crispin Razola Diaz.
57	Adoración Herranz.	134	Laureano Moreno.	211	Félix Domínguez Polo.
58	Ricardo González.	135	Pedro Moya Razola.	212	Victor Bretin Notario.
59	Catalino Salz Obispo.	136	Luis Viana Razola.	213	Laureano Moreno.
60	Ricarda González López.	137	Victor Viana Moreno.	214	Fuente Municipal.
61	Segundo Romo.	138	Sociedad «El Horno».	215	Fuente Municipal.
62	Eugenio Oliva.	139	Francisco Puerta Fernández.	216	Cementerio Municipal.
63	Victor Razola.	140	Victor Razola Ortega.	217	Hros. de Miguel Hurtado.
64	Francisco Viana Sierra.	141	Julián Puerta López.	220	Tomás Torrecilla.
65	José Puerta Moreno.	142	Roque Sierra Gómez.	221	Agustín González.
66	Vicente Puerta Torrecilla.	143	Emilia González López.	222	Francisca López.
67	Benigno Hurtado.	144	Antonio y Tomás Herrero Razola.	223	Herederos de Miguel Hurtado.
68	Luis López Moraleja.	145	Mariano Martínez Torrecillas.	225	Dámaso Martínez.
69	Benigno Hurtado.	146	Ayuntamiento.	226	Guadalupe Sierra.
70	Fausta de Vicente Sánchez.	147	Agueda Martínez y Luisa Puerta.	227	Leandro Izquierdo.
71	Sixto Viana Razola.	148	Leandro Izquierdo.	229	Fernando Salmerón.
72	Felipe Moya.	149	Claudia Torrecilla.	230	Leandro Izquierdo.
73	Baldomero Moya Puerta.	150	Matias Cervigón.	231	Magdalena Torrecilla.
74	Benigno Hurtado.	151	Tomás Herrero Razola.	232	Eugenio Parra Fraile.
75	Luisa López Moraleja.	152	Julia Torrecillas Diaz.	233	Laureano Moreno.
76	Balbino Puerta.	153	Antonio Herrero.	234	Ricarda González.
77	Valentin Viana López.	154	Ignacio de Vicente González.	235	Leandro Izquierdo.
				236	Ayuntamiento.

Dichas diligencias tendrán lugar en las fincas afectadas por la expropiación aludida, sita en el término municipal de Santa María de Poyos (Guadalajara), por el orden antes expresado, advirtiéndose a los propietarios interesados que podrán acudir al acto acompañados de Perito y tendrán derecho a requerir a su costa la presencia de un Notario.

Asimismo se advierte a las autoridades municipales o representantes en quienes delegue, que por disposición legal están obligados a concurrir al acto de referencia, que deberán personarse en las fincas aludidas el día y hora indicados.

Madrid, 11 de mayo de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón, 2.364—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA MADRID

Extraviado resguardo de depósito número A-307489, de 12.500 pesetas nominales, en amortizable 3 por 100, emisión 1949, a favor del Ayuntamiento de Navas del Marques, se expedirá duplicado, según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de mayo de 1953.—El Secretario general, Alberto de Alcocer, 5.293—P.

CLINICUM, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de señores accionistas, en el domicilio social, paseo de Gracia, 121, principal, para el próximo día 8 de junio, a las veintidós treinta horas, siendo los asuntos a tratar los siguientes:

- 1.º Aprobación gestión Consejo de Administración.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 4.º Modificación de Estatutos para su adaptación a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 19 de mayo de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Martorell Otzet, 2.449—P.

COBO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social (avenida del Generalísimo Franco, 427) el día 22 de junio próximo y hora de las diecisiete, en primera convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aumento de capital y modificación de Estatutos; y
- 2.º Adaptación de Estatutos a la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

Si en primera convocatoria no se reuniera el capital necesario para su celebración, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el siguiente día, 23 de junio, en el domicilio social, a la misma hora.

Barcelona, 18 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Prudencio Cobo Novales, 5.376—P.

MAQUINARIA INDUSTRIAL, S. A.

Inventario-balance en 31 de diciembre de 1952

	P A S I V O	P e s e t a s
Capital social		
Capital	15.000.000,00	15.000.000,00
Reservas		
Fondo de reserva	396.000,30	396.000,30
Deudas con garantía hipotecaria		
Préstamos hipotecarios	60.000,00	60.000,00
Deudas varias		
Acreeedores	11.538.757,59	11.538.757,59
Ventas parciales	11.696.336,13	11.696.336,13
Fondos de amortización		
Amortizaciones	3.479.342,86	3.479.342,86
Amortizaciones para renovaciones y ampliaciones industriales (Ley 20-12-52)	69.124,70	69.124,70
Resultados		
Beneficios	984.598,52	984.598,52
Destinado a previsión impuestos	450.376,04	450.376,04
		3.548.467,56
		534.217,48
		42.793.779,06

	A C T I V O	P e s e t a s
Efectivo		
Caja	4.702.781,21	4.702.781,21
Bancos	300.985,25	300.985,25
	4.401.794,96	4.401.794,96
Inmuebles e instalaciones industriales		
Inmuebles	1.542.502,71	1.542.502,71
Maquinaria y mobiliario		
Maquinaria y útiles	10.730.342,88	10.730.342,88
Mobiliario	488.789,16	488.789,16
Titulos cotizados en Bolsa		
Fondos públicos	30.855,60	30.855,60
Valores industriales	1.643.637,52	1.643.637,52
Céditos		
Deudores	6.338.461,46	6.338.461,46
Materias primas y mercaderías		
Materiales y productos fabricados	11.250.150,15	11.250.150,15
Gastos de primer establecimiento y emisión		
Gastos de emisión	97.113,97	97.113,97
Acciones no suscritas		
Acciones en cartera	6.000.000,00	6.000.000,00
		42.793.779,06

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio 1952

Saldos cuenta productividad		4.136.824,64
Sueldos personal	1.062.668,49	
Amortizaciones	81.619,14	
Previsión para renovaciones y ampliaciones industriales (Ley 20-12-1952)	69.124,70	
Seguros sociales	295.333,82	
Impuestos, contribuciones y arbitrios	322.195,48	
Gastos generales de administración	1.280.901,61	
Diferencias cambios Valores Mobiliarios	40.387,58	
Reserva para impuestos	450.876,04	
Beneficio del ejercicio	534.217,48	
	4.136.824,04	4.136.824,64

«Maquinaria, Industrial, S. A.», el Consejero Delegado (ilegible).

5.220—P.

HIDROELECTRICA DE CASTILLA, S. A. H I C A S A

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo preceptuado en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de junio, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, en su domicilio social, Santiago, 31, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Lectura de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio de 1952.

2.º Nombramiento de accionistas censores.

3.º Ruegos y preguntas.

De no reunirse el suficiente número de accionistas en la primera convocatoria, se celebrará segunda convocatoria el día 20 del mismo mes y a la misma hora fijada para la primera convocatoria.

Valladolid, 19 de mayo de 1953.—El Secretario, Tomás Bulmes.—Visto bueno: El Presidente, Eusebio Rodríguez Vila.

245-P.

GALICIA, S. A.

Seguros y Reaseguros

Por la presente se convoca a los señores accionistas a Junta general, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 25 de junio, a las siete y media de la tarde, en el domicilio social, calle de Teresa Herrera, número 17. Si procediese, la segunda convocatoria se celebrará en el mismo local y a la misma hora al día siguiente.

Las tarjetas de asistencia se despacharán, según dispone el Estatuto social, hasta el día 22 en las oficinas de la Sociedad, de nueve a dos.

El orden del día de la reunión será el siguiente:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.

2.º Aprobación, si procede, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios del ejercicio de 1952.

3.º Designación para cubrir las vacantes de Consejeros impuestas por la renovación reglamentaria del Consejo de Administración.

4.º Designación de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1953; y

5.º Ruegos y preguntas.

La Coruña, 15 de mayo de 1953.—El Secretario, Federico Fernández Sar.—Visto bueno: El Presidente, Aurelio Ruenes Blanco.

5.345—P.

SOCIEDAD COMERCIAL DE HIERROS, COMPANIA ANONIMA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Méndez Alvaro, número 104, el próximo día 20 de junio, a continuación de la Junta general extraordinaria, anunciada para las doce horas.

La Junta deliberará y adoptará los acuerdos que procedan sobre los siguientes extremos:

1.º Gestión del Consejo durante el ejercicio social de 1952.

2.º Memoria, cuentas y balance de dicho ejercicio.

3.º Liquidación y distribución de beneficios correspondientes al repetido ejercicio.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el año 1953.

Los billetes nominativos, expedidos para asistencia a la Junta general extraordinaria, serán habilitados para la permanencia en esta Junta de los señores accionistas que así lo deseen.

Madrid, 22 de mayo de 1953.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Ernesto Cuartero Garmendia.

5.335—P

SOCIEDAD COMERCIAL DE HIERROS, COMPANIA ANONIMA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

En virtud de lo acordado por el Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Méndez Alvaro, núm. 104, el próximo día 20 de junio, a las doce horas, para deliberar y resolver sobre:

Modificación de los Estatutos sociales para su adaptación a lo dispuesto en la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Los señores accionistas podrán depositar hasta el día 18 inclusive, en las oficinas de la Sociedad, los títulos o resguardos a cambio de los cuales les serán facilitados los correspondientes billetes nominativos para asistencia a la Junta.

Madrid, 22 de mayo de 1953.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Ernesto Cuartero Garmendia.

5.336—O

UNION NAVAL DE LEVANTE, S. A.

Se convoca a Junta general, en primera convocatoria, a los señores accionistas para el día 10 de junio próximo venidero, a las cuatro y media de la tarde, en Madrid, calle de Alcalá, núm. 53, para censurar la gestión social, aprobar, en su

caso, las cuentas y balance del ejercicio 1952, resolver sobre la distribución de beneficios, reelección de administradores, nombrar accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, y acordar sobre la modificación de los Estatutos para su adaptación a la Ley sobre régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

Tendrán derecho de asistencia los poseedores de 25 acciones inscritas en el libro de socios, con cinco días de antelación al en que ha de celebrarse la Junta, que soliciten oportunamente la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los señores accionistas que tengan derecho de asistencia, podrán hacerse representar en la Junta por otro accionista con igual derecho.

Los señores accionistas que personalmente asistan o que envíen su representación, percibirán una prima de tres pesetas por acción.

Si por falta de quórum de presencia y de capital exigido en el artículo 58 de la precitada Ley no se pudiera constituir válidamente la Junta en primera convocatoria, se reunirá en segunda convocatoria el día 12 siguiente, a la misma hora y en el mismo local.

Madrid, 21 de mayo de 1953.—El Consejero-Secretario, Manuel Cencillo de Pinada.

5.333—P

FRUTERA DE TENERIFE, S. A.

Esta Compañía mercantil celebrará Junta general ordinaria a tenor de lo dispuesto en sus Estatutos y concordantes de la Ley para el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, el día 2 del próximo mes de junio, a las diecinueve horas, en su local social (calle Junqueras, número 16, Barcelona), con el objeto de proceder a la aprobación del balance y memoria correspondiente al ejercicio de 1952; renovación de los cargos del Consejo de Administración que estatutariamente deban cesar y nombramiento de censores de cuentas hasta la Junta general próxima.

La Junta, si procediere, se reunirá en segunda convocatoria a las veinticuatro horas, en el mismo local señalado.

Barcelona, 15 de mayo de 1953.—El Secretario, Eduardo Mora Amell.

5.329—P

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MOLINO DE PETROLEOS, S. A.

Habiendo dispuesto esta Compañía la reparación en Granada de dos naves pertenecientes a la Subsidiaria de «Campsa», en dicha localidad, con un presupuesto total de 195.502,16 pesetas (ciento noventa y cinco mil quinientas dos pesetas con dieciséis centimos), convoca a concurso a los señores contratistas y constructores españoles a quienes pueda interesar.

Las bases, planos y demás detalles estarán de manifiesto en las oficinas de la «Campsa», en Madrid (calle de Torija, número 9), y en la Subsidiaria de Granada, todos los días laborables de diez a trece horas, durante el plazo de admisión de ofertas, que terminará el día 20 de junio próximo, a las doce de la mañana.

Las proposiciones han de entregarse, bajo recibo, en Secretaría general, Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos, o enviarse por correo certificado y con acuse de recibo, considerándose en este caso como fecha de entrega la de recepción en «Campsa».

Madrid, 21 de mayo de 1953.—El Director general, F. de Gregorio.

5.328—P

«LA ELECTRICA DEL DUENDE»

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad Anónima se convoca a Juntas generales ordinaria y extraordinaria a los señores accionistas, las cuales tendrán lugar en su domicilio social, avenida del Generalísimo, núm. 23, de Villacarrillo, el día 27 de mayo actual, para tratar de los extremos siguientes:

Junta general ordinaria.—A las once horas, para examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y Balance del ejercicio de 1952, nombramiento de accionistas censores y suplentes, decidir sobre la conveniencia de la instalación de la nueva turbina en la central de San José, y, caso negativo, estudiar las condiciones de rescisión del contrato de la misma y propuestas que presenten los señores accionistas.

Junta general extraordinaria.—A las trece horas, para examen y aprobación, en su caso, del proyecto de adaptación de los Estatutos a la Ley de Sociedades Anónimas.

Caso de no reunir en primera convocatoria el número exigido de señores accionistas y de capital, tendrán lugar en segunda convocatoria dichas Juntas generales el siguiente día 28, a las mismas horas.

Para asistir a las Juntas generales que se convocan, deberán los señores accionistas depositar sus acciones con cinco días de antelación, por lo menos, en las oficinas de esta Sociedad Anónima, sitas en el domicilio antes indicado.

Villacarrillo, 6 de mayo de 1953.—Por «La Eléctrica del Duende», el Presidente, Antonio Medina León.

5.396—P.

INDUSTRIAS ELECTRO-MECANICAS DE GETAFE, S. A.

Convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 13 de junio próximo, en su domicilio social, calle de Leganés, número 33, Getafe, a las cuatro y media de su tarde, y en la que se tratará el siguiente asunto:

Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Asimismo se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el mismo día y en el mismo domicilio, a las cinco y media de su tarde, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Aprobación, si procede, de las cuentas y de la gestión del Consejo durante el ejercicio de 1952.

2.º Aprobación de la distribución de beneficios.

3.º Elección de Consejeros.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Madrid, 22 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo, 5.355-P.

CONSTRUCCIONES GONZALEZ BARRIOS, S. A.

Se convoca a la Junta general ordinaria y a la extraordinaria de accionistas, que se celebrarán el día 15 de junio próximo, a las dieciséis y diecisiete horas, respectivamente, en primera convocatoria, y al día siguiente, a las mismas horas, en segunda, en caso necesario, en el domicilio social, calle de Claudio Coello, número 18, para someter en la ordinaria a examen y aprobación de las cuentas del ejercicio de 1952, gestión del Consejo, renovación del mismo y nombramiento de censores de cuentas para 1953, y en la extraordinaria, la modificación y adaptación de los Estatutos a la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 16 de mayo de 1953.—El Secretario general, Donato Gómez, 5.372-P.

LA MAQUINISTA FERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Resumen del inventario general y balance en 31 de diciembre de 1952

	A C T I V O	P A S I V O
	Pesetas	Pesetas
Créditos c./accionistas por acc. suscritas no desembolsadas		
Accionistas	36.098.250,00	Capital social
Dinero efectivo en Caja y Bancos	802.933,82	Capital
Caja	14.881.342,91	Reservas
Bancos	15.684.276,23	Fondo de reserva
Inmuebles e instalaciones industriales	38.231.489,45	Remanente 1951
Terrazos y edificios	3.102.317,40	Deudas con garantía pignoratícia
Instalación agua, gas y electricidad	5.584.355,40	Banco Hispano Americano cta. Valores
Maquinaria y mobiliario	61.934.117,00	Otras deudas
Maquinaria motriz y transmisiones	2.303.915,75	Cupones y obligaciones amortizadas pendientes de pago,
Máquinas, herramientas útiles y otros	930.955,72	Acreedores varios
Títulos cotizados en Bolsa	3.234.871,47	Obligaciones a pagar suministrados de materiales
Valores depositados en fianzas	9.963.704,74	Obligaciones a pagar adq. maquinaria
Títulos sin cotización oficial y partic. en otras Empresas	81.035.599,60	Plazos devengados a cta. de trabajos en curso
Créditos	529.975.698,37	Obligaciones emitidas por la Sociedad
Depósitos en metálico	2.014.727,17	Obligaciones 6 por 100, emisión 1927
Deudores diversos	12.771.813,44	» 5 por 100, emisión 1943
Materia prima y mercaderías	27.803.500,00	» 6 por 100, emisión 1950
Almacenes	64.932.328,37	Fondo de amortización
Trabajos en curso de construcción	2.014.727,17	Previsión para renovaciones y ampliaciones industriales (Ley 20-2-52).
Concesiones, licencias y derecho prop. industrial	12.771.813,44	Cta. de orden
Omnisiones, herencias y patentes	27.803.500,00	Banco Hispano Americano cta. deudores por avales
Gastos primer establecimiento y constitución	750.000,00	Créditos negociados a cargo clientes
Cuentas no suscritas obligaciones y acciones	2.243.750,00	Proveedores cta. anticipos por crédito bancario
Acciones no suscritas procedentes de aumento de capital	53.945.999,10	Resultado del ejercicio
55.697 títulos	7.992.579,27	Beneficio líquido
Cuentas de orden	64.932.328,37	Sumas totales
Acciones en depósito	875.367.052,64	
Fianzas por avales		
Clientes via. créditos negociados		
Anticipos a proveed. por cted. bancarios		

Resumen de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio 1952

	Ingresos	Gastos
Saldos cuentas productividad	39.812.242,01	
Dividendo de otras Empresas	326.918,16	
Diferencias cambios obligaciones amortizadas y valores propiedad de la Empresa	90.379,53	
Sueldos personal		6.063.007,83
Amortización gastos emisión		408.617,54
Previsión renovaciones y ampliaciones industriales		594.619,00
Impuestos contribuciones y arbitrios		2.250.468,33
Intereses, obligaciones y otros gastos financieros		9.586.069,47
Jubilaciones y pensiones al personal		347.299,80
Gastos generales y de administración		6.505.886,23
Prima asistencia a Junta general		461.467,50
Beneficio del ejercicio		14.012.103,98
	40.229.539,70	40.229.539,70

«La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.», el Director general (legible).
5.221—P

CARLOS BALBONTIN

Bilbao

Por acuerdo de 12 de abril de 1953 ha quedado disuelta la «Sociedad Comercial de Bilbao, S. A.» (SOCOBI), domiciliada en Bilbao, calle de Henao, 16.
5.368-P

REGALIZ ARAGONES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria en su domicilio social, avenida del Generalísimo, número 16, Quinto (Zaragoza).

Tendrá lugar en primera convocatoria el día 28 de mayo, a las once de la mañana, o en segunda convocatoria el día siguiente, 29 de mayo, a la propia hora y en el mismo local.

Su objeto será el examen y aprobación de la gestión social, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria del Consejo acerca del ejercicio 1952, destino de los beneficios sociales y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Quinto, 18 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración, el Secretario, Emilio Dobato Gasche.
5.368-P.

ZUBELDIA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 10 de junio, a las siete de la tarde, en el domicilio social, calle Santa María, número 9, y si fuera necesario, en segunda convocatoria el siguiente día, 11 de junio, a la misma hora, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, el balance y cuentas del ejercicio de 1952, resolver sobre la distribución de beneficios, censurar la gestión social, ratificar el nombramiento de señores consejeros, nombrar accionistas censores de cuentas y para resolver y adoptar los acuerdos que procedan con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Bilbao, 18 de mayo de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Venancio Echeverría Bono.
5.340—P.

COMISARIADO ESPAÑOL MARITIMO

De acuerdo con los artículos 14 y 16 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 25

de junio próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, número 4, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1952, con el informe de los censores de cuentas nombrados al efecto.

2.º Examinar y, en su caso, aprobar la gestión social del Consejo de Administración y Dirección.

3.º Renovación parcial del Consejo.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Para asistir a dicha Junta, los señores accionistas deberán depositar los títulos o resguardos de su depósito bancario en la Caja social, cuando menos con tres días antes de la celebración de la misma.

En caso de no concurrir el número de accionistas necesarios que señalan la Ley y los Estatutos, se convoca en segunda convocatoria para las cinco de la tarde del día 26 de junio próximo.

Madrid 5 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.337—P.

COMISARIADO ESPAÑOL MARITIMO

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 25 de junio próximo, a las dieciocho horas, en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, número 4, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Modificación de los Estatutos sociales para su adaptación a la Ley de 17 de julio de 1951.

2.º Aumento de capital.

Para asistir a dicha Junta, los señores accionistas deberán depositar los títulos o resguardos de su depósito bancario en la Caja social, cuando menos tres días antes de la celebración de la misma.

En caso de no concurrir el número de accionistas necesarios que señalan la Ley y los Estatutos, se convoca en segunda convocatoria para las seis de la tarde del día 26 de junio próximo.

Madrid, 5 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.337 bis—P.

TABACALERA, S. A.

MADRID

«Tabacalera, S. A.», convoca-concurso-oposición para proveer 30 plazas de aspirantes a Oficiales administrativos, dotadas con sueldo anual de 7.000 pesetas más el 50 por 100 de plus transitorio de carencia de vida y demás emolumentos se-

ñalados en la Reglamentación de Trabajo del personal de esta entidad.

El concurso-oposición se tramitará y resolverá con sujeción a las disposiciones de la Ley de 17 de julio de 1947 y a las reglas siguientes:

Primera.—Los solicitantes han de ser de nacionalidad española, varones mayores de veintidós años y menores de treinta años al publicarse en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la presente convocatoria.

Además, los solicitantes habrán de acreditar que poseen el título de Bachiller o de Perito Mercantil.

El personal que lleve por lo menos cinco años al servicio de la Compañía, queda exceptuado de la edad y de la posesión de título. Queda excluido de la excepción el personal del Servicio de Vigilancia, el de las Representaciones garantizadas y los expendedores.

Se considerará como mérito cualquier otro título facultativo que se posea, así como los conocimientos de idiomas y taquígrafía.

Segunda.—Las solicitudes, debidamente reintegradas y escritas de puño y letra de los interesados, se podrán presentar hasta el día 30 de junio próximo, inclusive, durante las horas de oficina, en la dirección de la Compañía (Barquillo, 3, Madrid), o en las respectivas Representaciones provinciales de la Compañía.

A las solicitudes habrán de acompañar todos los aspirantes la partida de nacimiento (legalizada cuando proceda), certificación del Registro Central de Penados que demuestre no haber sido condenados ni estar sujetos a procedimiento, y recibo de haber ingresado en las Cajas de la Compañía cuarenta pesetas por derechos de examen.

Además, y, en su caso, habrán de unir los documentos siguientes:

a) Documento acreditativo de hallarse en posesión del título de Bachiller o de Perito Mercantil.

b) Los Caballeros Mutilados, testimonio o copia del acta a que se refiere el artículo 25 del Reglamento de dicho Benemérito Cuerpo.

c) Los Oficiales ex combatientes certificación acreditativa de su empleo militar y de la concesión de la Medalla de Campaña o la de reunir las condiciones que para su obtención se exijan.

d) Los restantes ex combatientes, certificación que acredite hallarse en posesión de la Medalla de Campaña o reunir las indicadas condiciones para su obtención.

e) Los ex cautivos, justificación del tiempo que duró su cautiverio o prisión, de si han luchado con las armas por la Causa Nacional y de su adhesión al Movimiento y lealtad al mismo.

f) Los huérfanos de personas dependientes de víctimas de la guerra y de los asesinados por los rojos, documentación bastante a acreditar cumplidamente y con detalle todos estos extremos.

Asimismo, habrán de aportar, los comprendidos en esta última categoría, y los que acudan al turno de libre provisión, dos avales que acrediten ser personas adictas al Régimen.

Igualmente, podrán presentarse otros documentos que sirvan para probar conocimientos especiales, servicios prestados o práctica adquirida.

Toda la información referente a las incidencias de la oposición (lista de opositores con documentación completa, lista de opositores admitidos a examen, días y horas de reconocimiento médico y examen, etc.), será dada a conocer por medio de notificaciones refrendadas por el Secretario del Tribunal, que serán fijadas en el tablón de anuncios de estas oficinas centrales, Barquillo, 5.

Tercera.—Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, se procederá a formar la lista de solicitantes admitidos al concurso - oposición, expo-

niéndose al público en las oficinas centrales de esta Compañía.

Cuarta.—Como trámite previo a los ejercicios sobre los que versará el examen, los aspirantes serán sometidos a un reconocimiento médico que acredite reúnen las condiciones de aptitud física necesarias para el desempeño de los servicios. Dicho reconocimiento será practicado en Madrid, por un tribunal compuesto por Médicos de la Fábrica de Tabacos de esta capital abonados, en dicho acto, por los opositores la cantidad de cuarenta pesetas en concepto de derechos. A los opositores se les exigirá una declaración jurada de las enfermedades crónicas que padezcan o hayan padecido, y el certificado médico acreditativo del reconocimiento se unirá al expediente personal de los que ingresen en esta Compañía.

Quinta.—El examen constará de cinco ejercicios, todos ellos con carácter eliminatorio.

El primero, que será escrito, comprenderá dictado y desarrollo de un tema de cultura general elegido a la suerte entre varios que el Tribunal proponga en el acto, dándose preferencia a los que traten sobre Geografía de España en sus aspectos económico y de comunicaciones y un ejercicio práctico.

El segundo, escrito, en el que los opositores deberán resolver tres problemas de aritmética mercantil y otros tres de contabilidad general, que serán elegidos a la suerte entre varios que el Tribunal propondrá en el acto. De uno de los de contabilidad redactará la correspondencia a que dé lugar.

El tercero, oral, sobre aritmética mercantil y contabilidad general, con arreglo a un cuestionario que oportunamente se pondrá en conocimiento de los opositores.

El cuarto, escrito sobre elementos de Derecho mercantil, contrato entre el Estado y la Compañía, Estatutos de «Tabacalera, S. A.», Organización, Reglamentación de Trabajo y Contabilidad especial de la Compañía, con arreglo a un cuestionario que, asimismo, se facilitará.

Quinto.—Mecanografía.—Copia durante diez minutos de un texto común que el Tribunal propondrá en el acto del ejercicio.

Los opositores que aleguen otros conocimientos serán sometidos al examen correspondiente.

Los ejercicios se celebrarán en Madrid, en el mes de noviembre próximo, anunciándose oportunamente en las oficinas Centrales el día, hora y local en que hayan de celebrarse aquéllos.

Sexta.—Terminado cada ejercicio se procederá a confeccionar las listas de aprobados en el mismo.

Séptima.—Terminado el quinto ejercicio del concurso-oposición, se procederá a confeccionar la lista general de aprobados, en riguroso orden de la puntuación obtenida por cada opositor.

El Tribunal sólo podrá aprobar a treinta concursantes sin posibilidad de ampliación por ningún concepto.

A partir de la fecha del anuncio de la convocatoria se hallará a disposición de los opositores, en las oficinas Centrales de «Tabacalera, S. A.», Barquillo 5, Madrid el programa de las materias sobre las que versarán los ejercicios correspondientes y expuesto en el tablón de anuncios el cuadro de inutilidades.

Octava.—Los destinos a proveer serán los que resulten en provincias como consecuencia del movimiento del personal que forma el Escalafón de la Compañía, y los opositores elegirán, por riguroso orden de la lista de aprobados, las plazas vacantes que preferían.

Si el interesado no toma posesión dentro del plazo reglamentario, será dado de baja, perdiendo todo derecho a ulterior nombramiento, y la antigüedad en el ser-

vicio se computará desde la fecha del nombramiento correspondiente.

Novena.—Los aspirantes ingresarán con carácter provisional en periodo de prueba, que durará tres meses, al cabo de los cuales previo informe razonado del Jefe respectivo sobre su aptitud y conducta, y con la práctica, en su caso, de un examen complementario, podrán ser confirmados o por el contrario, cesar, sin derecho a reclamación alguna.

5.330—P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En el Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, penden autos al amparo del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Alfonso Lodeiro Arrojo, en nombre y representación de doña Pilar Vázquez de Hermida, don Bernardo Castañeira Sesma y don Manuel Massa Palop, contra doña Fernanda Got San Martín, en reclamación de un préstamo de doscientas mil pesetas de principal, dado con garantía de la cuarta parte indivisa de la siguiente

«Finca.—Urbana en esta capital, conocida por «Teatro de Esclava», en la calle del pasadizo de San Ginés, señalada con el número tres, de la manzana trescientos ochenta y siete, correspondiente al Registro de la Propiedad del distrito de Occident. Consta de dos plantas, la baja, destinada a dependencias, y la superior, dedicada a sala de espectáculos; estando esta última dividida en plateas, pisos principal y segundo; la planta baja tiene acceso por una puerta lateral, que descendiendo por una escalera de un metro cuarenta centímetros de ancho, va a los salones de descanso, y sirve al propio tiempo de entrada a los actores. Dicha finca mide de línea de fachada a la expresada calle, ochenta y un pies y tres cuartos; la medianería de la derecha, mira de frente, linda con la casa número cinco de la misma calle, propiedad de don Justo de las Heras, y mide cuarenta y seis pies y tres cuartos, en cuyo punto, forma un quebranto saliente y continúa con otra de cincuenta y cuatro pies; la línea de mano izquierda, vuelve con sesenta y cuatro pies, en cuyo extremo ensancha el sitio diecisiete pies y un octavo, continuando en otra de veintitrés y medio pies, a cuyo final estrecha el sitio quince y medio y concluye esta línea, que linda con la casa número uno de la propia calle, perteneciente a don Fernando Vela y otros; el testero, opuesto a la fachada, cierra el sitio con setenta pies y cuarto, y linda, con la casa número nueve de la calle del Arsenal, de los herederos de la Duquesa de Castro Enriquez, formando todas las expresadas líneas, un polígono irregular, de nueve lados, que comprende una superficie de siete mil setecientos sesenta y cinco pies once dieciséisavos, equivalentes a seiscientos dos metros, ochenta y seis decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito de Occidente de esta capital, al tomo 888, folio 67, finca número 382, sextuplicado, inscripción 25.»

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la parte indivisa del inmueble hipotecado, habiéndose señalado para la celebra-

ción del acto el día treinta de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta ciudad, haciéndose saber a los licitadores:

Que el precio que servirá de tipo para la subasta será el de seiscientos mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que para poder tomar parte en el remate deberán previamente consignar sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de mencionado tipo, consignando el resto del precio ofrecido, a los ocho días de aprobado aquél, que podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para conocimiento del público, el presente, además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado, se insertará con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia, y en el periódico «A B C», a cuyo fin se expide en Madrid, a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.240-A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de los de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Procurador don Federico Fontela, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, contra don Juan Luis Torre Torres, sobre secuestro, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de las dos siguientes lonjas comerciales:

En Madrid: Tienda o lonja comercial, izquierda, situada en la planta baja, o a la izquierda, entrando al edificio, en la casa número 48 de la calle del Doctor Castelo, en esta capital, con acceso por el rellano de la escalera, ocupando una extensión superficial de ciento veintisiete metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, incluidos los que ocupa el aseo y retrete. Linda, por la derecha, entrando, con el portal o anteportal de la casa; por la izquierda, con casa número 50 de la misma calle, ante finca de doña Manuela Padriera, y por el fondo, con patio de la misma.

Tasada en la escritura de préstamo, base de estos autos, en la suma de ciento veinte mil pesetas.

En Madrid.—Lonja o nave posterior, situada en la planta baja, al fondo y en el patio posterior de la casa número 48 de la calle del Doctor Castelo, de esta capital, que ocupa una extensión superficial de 128 metros y 25 decímetros cuadrados; está compuesta de diferentes departamentos, teniendo accesos a la misma por el patio posterior a través del patio central, y linda, por su frente, con el citado patio posterior; por la derecha, entrando, con la casa 46; por la izquierda, con la casa número 50, antes por ambos linderos, finca de doña Manuela Padriera, y por el fondo, con finca de dicha señora.

Tasada en la escritura de préstamo, base de los autos, en la suma de cuarenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tal acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día veintidós de junio próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que los títulos de propiedad de tales fincas que se subastan, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del total precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, a once de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, González Espinar.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.319-A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha, en los autos seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don José Sánchez Yepes, sobre reclamación de un préstamo de 40.000 pesetas, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

«Casa en construcción, señalada con el número setenta y cuatro de la calle del Capitán Haya, barrio de Carabanchel Bajo; ocupa una superficie de doscientos diecisiete metros cuadrados, de los cuales se está edificando en un cuerpo de fachada a dos plantas, sesenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, y en dos edificaciones interiores y otra pequeña en fachada de una planta, ochenta y dos metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patio. Linderos: Oeste, o fachada, en línea de 12,70 metros, calle de su situación; por la derecha, entrando, en 16,65 metros, por el fondo, en 11,20 metros, finca de la que ésta procede, y por la izquierda, en línea de 22,10 metros, con casa y solar de don Florencio Frontelo.

Dicha subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante el referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños número uno, y el de igual clase de Getafe, el día dos de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por

ciento del referido tipo, sin cuya requisito no serán admitidos.

Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, que firmo en Madrid, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, Antonio Yañez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.321-A. J.

El Juzgado de Primera Instancia número 14, de esta capital, por providencia dictada con esta fecha, ha admitido a trámite la denuncia formulada a nombre del Doctor Louis Robert, hijo de Charles Feissly, sobre desposesión por extravío de los valores siguientes:

Noventa bonos, de renta 6 por 100, de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, S. A., emisión de 1920, números: serie A, 6.822 al 6.824, 6.840, 10.591, 20.115, 37.242, 37.243, 65.679, 70.490 al 70.492, 105.416, 117.335, 127.133, 127.134, 149.703, 149.727 al 149.734, 160.453, 169.426, 204.196 al 204.202, 225.188, 255.056, 260.781 al 276.786, 262.842, 276.103, 276.363, 276.374 al 276.380, 278.706, 288.104, 289.306, 295.697, 295.698, 303.174 al 303.177, 326.724, 326.725, 335.881, 335.882.

Serie B, 28.044, 65.079, 66.276, 68.291, 69.898, 69.991, 160.559, 162.015 al 162.019, 162.353, 162.363, 163.375, 166.275, 166.276, 314.100 al 314.103, 314.090 al 314.093, de 225 pesetas nominales cada uno.

Doce títulos de cinco bonos de Caja, 4 por 100, de la Compañía Hispano Americana de Electricidad, S. A., emisión 1945, números 536.363 al 66, 536.369 al 72, 536.321 al 24, de 200 pesetas cada uno.

Y por la propia providencia se ha mandado publicar la mencionada denuncia de desposesión en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, como lo verifico por medio del presente edicto, señalándose el término de quince días, dentro del cual pueda comparecer ante dicho Juzgado a hacer uso de sus derechos el tenedor de los valores extraviados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, cumpliendo lo mandado, se expide el presente en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

5.373—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid en los autos sobre procedimiento judicial sumario promovidos a instancia de don Francisco López López, representado por el Procurador señor Oliva, contra doña Josefa Pan Viqueira, casada con don Luciano Pottecher, para la efectividad de un préstamo hipotecario, se anuncia a la venta en pública subasta de nuevo, por tercera vez, del siguiente:

Piso entresuelo derecha de la casa número cinco de la avenida de Calvo Sotelo, antes paseo de Recoletos, de esta ca-

pital. Está situado en la planta entresuelo de la mencionada casa, a la derecha de la escalera principal, constando de dos balcones a la calle, otra con un balcón a patio, otras cinco con una ventana a patio, otras cinco con una ventana a patio, otras dos con ventana a patio, despensa, dos retretes y cuarto de baño con ventana a patio. Ocupa todo el piso ciento sesenta y nueve metros sesenta y cinco decímetros cuadrados, y linda: por el frente, con dicha avenida de Calvo Sotelo; por la izquierda, con el piso entresuelo izquierda de la misma planta y casa; por el fondo, con jardín del Ministerio del Ejército. Es inherente a este piso un cuarto de tres metros cuadrados, conreja tragaluz a la avenida de Calvo Sotelo, situada en la planta de sótanos y señalado con el número seis; le corresponde a este piso el dominio, con los demás propietarios de la finca, en los elementos comunes a la de que forma parte, así como en todas las instalaciones de servicios generales y servidumbres a favor de la misma casa.

Tasado en trescientas ochenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de julio próximo, a las doce horas; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de tasación, rebajado en un veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Jesús Carnicero.—El Secretario (ilegible).

2.454—A. J.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de proceso de cognición números 299-62, de orden de 1953, promovidos ante este Juzgado Municipal número 14, sito en la carrera de San Francisco; núm. 10, por el Procurador de los Tribunales don Juan Avila Pla, en nombre doña María Teresa Marichalar y Bruguera, asistida de su esposo, don Gabriel de Gobec y Alejandro, contra los herederos o causahabientes o familiares dentro del tercer grado del finado don Cecilio Torre Elias, sobre resolución del contrato de inquilinato, del piso quinto izquierda, antes tercero izquierda, de la casa número 11, antes 9, de la calle de Genova, de esta villa, ha recaído la siguiente:

Providencia.—Juez, Sr. Martínez Vázquez.—Madrid, a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—Dada cuenta; se tiene por cumplido por el actor, lo mandado en la providencia precedente; substanciase esta demanda por los trámites del proceso de cognición, declarándose la competencia de este Juzgado en cuanto se refiere a la cuantía y objeto del procedimiento; se tiene por personal en tiempo y forma y por parte en este procedimiento, en nombre de la demandante, el Procurador de los Tribu-

nales don Juan Avila Plá; confiárase traslado de la demanda, con su copia a los demandados, emplazándoles en forma legal, para que en el improrrogable término de seis días, comparezcan en los autos, personándose en forma legal, y contesten a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarles; al primer otrosí digo, se tiene por hecha la manifestación en el contenido; al segundo otrosí digo, ignorando quiénes sean los herederos o causahabientes o familiares, dentro del tercer grado, del finado don Cecilio Torre Elías, y sus domicilios, hágase el emplazamiento por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de este Juzgado, y que se insertarán además, en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia; intentándose además el emplazamiento, en el cuarto objeto del procedimiento; al tercer otrosí digo, en su momento se acordará; el cuarto otrosí digo, devuélvase, digo, se tiene por hecha la manifestación en el contenido; devuélvase el poder presentado, al Procurador señor Avila, dejando nota en los autos.—Lo mandó y firma S. S., de que doy fé.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí, Segismundo Medina Pinilla.—Rubricados.»

Ignorándose quiénes sean los herederos o causahabientes, o familiares, dentro del tercer grado, del finado don Cecilio Torre Elías, y su domicilio; y para que sirva de notificación y emplazamiento a los mismos, a los que se hará saber que las copias de la demanda y documentos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente en Madrid, visado y sellado a dieciocho de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Antonio Davó.—Visto bueno, el Juez municipal, Gaspar Martínez Vázquez.

5.290-A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos ante el mismo por el Procurador don José María Sicarts Llopis, en nombre y representación de don José Olazola Echave, contra doña María Nue Gol, se anuncia que el día nueve de julio próximo, y hora de las doce, se venderá en tercera pública subasta, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la siguiente finca: «Casa situada en esta ciudad, calle del Aguila, número veintidós, antes once; se compone: de bajos, entresuelo, cuatro pisos dobles de altura y otro en el terrado, y de patio en la parte posterior; de superficie en junto cuatro mil trescientos cincuenta palmos, equivalentes a ciento sesenta y cuatro metros trescientos ochenta y seis milímetros; linda, por el frente, dicha calle; por la derecha, saliendo, con don Lorenzo Umbert; por la izquierda, con don José Canall, y por la espalda, con el Instituto de Religiosas Hijas de la Caridad de San Vicente de Paúl.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, de los de esta ciudad, al folio ciento quince, vuelto, del tomo mil ciento ochenta y seis, del archivo, doce mil doscientos treinta y seis de la sección segunda, finca número cuatro mil novecientos diecinueve, inscripción doce. Valorada la descrita finca en la escritura de hipoteca, en la cantidad de trescientas ochenta mil pesetas, habiendo sido el tipo de la segunda subasta la cantidad de doscientas ochenta y cinco mil pesetas.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera: Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda: Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate el depósito a los postores, que no resulten rematantes, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera: Que los derechos de la Hacienda Pública, derechos reales y gastos de la subasta y demás que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, quince de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Felipe Ortuño.

5.326-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco Hispano Americano contra don Manuel Mercadal Peyri, por el presente se anuncia sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de tasación fijado en la primera, la finca y demás bienes hipotecados siguientes:

Finca situada en Barcelona, barrio de San Gervasio, cuyos contornos, mirando hacia el frente de la misma, aparentan una letra T de brazos alargados, de superficie de 10.225 metros y 7 decímetros cuadrados, que equivalen a 270.398 palmos cuadrados y 83 décimos de palmo cuadrado. Se halla limitada en parte, y en otra atravesada en su mitad, aproximadamente, por el camino de Belén, en dirección Sureste a Noroeste; está cercada siguiendo la línea de dicho camino que da al Sur y Oeste, por un muro de extensión lineal de unos 148 metros, y tiene su frente al Sureste. Comienza la finca entrando por este viento, en un patio de unos 10.000 palmos cuadrados, en el cual, a la derecha entrando, adosada a un desmonte y al edificio-vivienda que en seguida se reseña, existe una caseta en la que se está instalando la parte eléctrica para el suministro de energía a la fábrica que también en seguida se reseña; después sigue, a la derecha entrando, una casa de cinco plantas, con cubierta de terrado, estando destinada la planta baja a oficinas; la del piso primero a una sola vivienda; las de los pisos segundo y tercero a dos viviendas cada una, y la del piso cuarto, a una sola vivienda, si bien con dos puertas y terrazas; a la izquierda entrando de este edificio, adosados al mismo y formando un todo, comienzan las cuadras, naves o edificaciones de una sola planta con ventanales y cubierta de tejado, destinadas a fábrica de puntas de París; en la primera existe un almacén; en la segunda, en el fondo de la primera e inmediata a la misma, existen empotradas las máquinas que luego se mencionan, y entre

las máquinas y la pared de los ventanales, transmisiones subterráneas de correas, embarrados y poleas; y en la tercera, que forma ángulo recto con la segunda, se instalarán otras máquinas. Entre las naves segunda y tercera y el edificio-vivienda existe un patio de 15 por 26,50 metros, o sean 100.000 palmos cuadrados. Toda esta parte edificada ocupa unos 725 metros cuadrados, o sean 19.000 palmos cuadrados. Detrás de las naves referidas existe un patio grande, de superficie indeterminada, y en el fondo del mismo, a la izquierda, entrando, en nivel inferior al del resto de la propiedad, existen unos muros dispuestos para convertir en cuadras mediante su oportuno cubrimiento. Estos muros y las naves primera y segunda en la línea del camino de Belén se hallan adosados al muro antes indicado de 148 metros lineales. El resto de la finca es desmontes y terreno sin edificar, que se extiende formando las dos alas de la T.

Limita: por el Norte, con otra finca de don Manuel Mercadal y la carretera de las aguas, y en parte, con propiedad de don Francisco de P. Figueras Sagüés; por el Sur, con otra finca del señor Mercadal y propiedad de doña Carmen Dalmasas Foncuberta, mediante el torrente de Belén; por el Este, con fincas propias, respectivamente, de los citados señores Figueras y Mercadal, y por el Oeste, con propiedad del señor Mercadal y la de la señora Dalmasas, mediante el mencionado torrente.

Las máquinas actualmente enclavadas en las cuadras segundas son: Una para cortar y fabricar puntas de París desde 4 a 8 milímetros de ballesta, con rueda de reducción, sin marca; otra para la misma finalidad, desde 17 a 20 milímetros, de ballesta, sin marca; otra igual, desde 14 a 17 milímetros, de ballesta, marca «Dubigk Cffergelad Aachen 188»; otra igual, desde 12 a 15 milímetros, a presión, sin marca; otra igual, desde 9 a 14 milímetros, de ballesta, marca «Malmedie y C. Dusseldorf»; otra igual, desde 12 a 15 milímetros, a presión, marca en anagrama «M. C. C.»; otra igual, desde 12 a 14 milímetros, a presión, marca «Malmedie Dusseldorf Oberlick»; otra igual, desde 9 a 13 milímetros, de ballesta, marca «Malmedie y Hiby Dusseldorf Oberlick»; otra igual, desde 5 a 10 milímetros de ballesta, sin marca; dos bombas para la pulimentación de las puntas; una máquina para cortar y fabricar puntas de París, desde 12 a 15 milímetros, de ballesta, marca «Dubos Paris», números 1.791 a 1.911; otra igual, desde 11 a 14 milímetros de ballesta, marca «Dubos Paris», números 3.231 a 1.921; otra igual, desde 9 a 13 milímetros, de ballesta, sin marca; También existen, entre las cuadras segunda y tercera: Un motor de 20 HP., «Marshall», número 84.754, y otro motor de 25 HP., «Junker», 1 HP. 110, número 2.411.

Que el terreno de la descrita finca se forma por agrupación de las tres fincas o designas siguientes, que son colindantes:

Primera. La de 6.927 metros cuadrados, deslindada en la anterior inscripción segunda y que hasta ahora integraba la finca de este número; segunda, la de 1.400 metros cuadrados, inscrita con el número 6.036, al folio 209 de este tomo, y tercera, la de superficie 1.898 metros 7 decímetros, inscrita con el número 6.597, al folio 152 del tomo 1.407, libro 221 de esta Sección. Cuya total finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital, en el tomo 1.312 del Archivo, libro 207 de la Sección tercera o de San Gervasio, folio 213 vuelto, finca número 6.037, inscripción tercera.

Que la descrita finca, así como los demás bienes o máquinas relacionados, fueron tasados conjuntamente en la escri-

tura de hipoteca en la cantidad de 1.200.000 pesetas, de cuya cantidad hay que rebajar el 25 por 100 en esta segunda subasta, saliendo, por tanto, todos los bienes que se subastan por un total de 900.000 pesetas, que restan de la rebaja del referido 25 por 100.

Que el acto del remate tendrá lugar en Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 26 de junio próximo, a las doce horas, y bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor por que salen a subasta, los bienes reseñados, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 900.000 pesetas, y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—Por el Secretario, Eloy Parra, Oficial.
2.467—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número siete de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre extravío de valores, promovidos por doña Enriqueta Argenti Benguerel, representada por el Procurador don José Ignacio Anzizu Borrell por el presente se hace saber a los tenedores de los títulos denunciados que se dirán, que se ha dictado sentencia en el referido expediente con fecha once de abril de mil novecientos cincuenta y tres, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a once de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don Rafael Gómez de Membrillera López, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio sobre extravío o sustracción de 97 obligaciones de la Compañía Catalana de Gas y Electricidad, S. A., promovidos por el Procurador don José Ignacio Anzizu Borrell, en nombre y representación de doña Enriqueta Argenti Benguerel, mayor de edad, casada, sin profesión y de esta vecindad, habiendo sido también parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que dando lugar a la demanda inicial de esta juicio, formulada por el Procurador don José Ignacio Anzizu Borrell, en nombre y representación de doña Enriqueta Argenti Benguerel, debo declarar y declaro desaparecidas o extraviadas las noventa y siete obligaciones de la Compañía Catalana de Gas y Electricidad, S. A., 6 por 100 de la serie G, de valor nominal quinientas pesetas cada una todas con cupón número 122, señaladas de números 4067, 4068/74, 19663, 25561, 46948, 56919, 67382/83, 92173/74, 96432/33, 97942, 101238/46, 108442/43, 109609, 4786, 4983, 37422/27, 67889/90, 26207/14, 14829/37, 16062/63, 45152/53, 52341/68, 60134/35 y 97993/97, todas las cuales son de la pertenencia o propiedad de dicha señora demandante, a quien transcurrido un año desde la denuncia

podrá concedérsele autorización para percibir, previa caución bastante, los intereses vencidos o que vengan, así como el capital de dichos valores en cuanto fueren exigibles, o bien sin dicha caución, una vez transcurra el periodo de dos años para la percepción de los intereses, y quedando también prohibida la transferencia de las encresadas obligaciones al portador, que, además, serán nulaz, sin valor ni eficacia alguna una vez transcurran cinco años desde las publicaciones hechas y sin que conste oposición a la denuncia, para cuyo momento y condición se previene a la Entidad emisora, la expedición de un duplicado de los referidos títulos a favor de la repetida demandante, señora Argenti, como legítima dueña de ellos; y no haciéndos expresa imposición de costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Gómez de Membrillera. Rubricado.—Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Ante mí: José Costa. Firmado y rubricado.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al tenedor o tenedores de los títulos denunciados referidos, libro y firmo la presente en Barcelona a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José G. Costa Alvero.
5.160—A. J.

VALLADOLID

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, Juez de Primera Instancia del Distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto, hago público la declaración del concurso voluntario de acreedores de don Andrés Encinas Hernández, mayor de edad y vecino de esta ciudad, carpeta Santañder, número 10, «Avícola Castellana», con la prevención de que nadie haga pagos al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos mientras no sean nombrados los Síndicos al depositario administrador designado don José Benito Fernández, vecino de esta ciudad, calle de la Antigua, número 1.

Al mismo tiempo, y a medio del presente, se cite a los acreedores conocidos y que después se dirán, así como a los desconocidos, para que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, por sí o por apoderado con poder bastante; con la advertencia de lo que determina el artículo 1.206 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y se les convoque a Junta general para el nombramiento de Síndicos, la cual se celebrará el día tres de julio próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Quintas del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, cuyo señalamiento se hace en atención a los muchos acreedores:

RELACION DE ACREEDORES CONOCIDOS

Valladolid

1, D. Juan del Río García; 2, D. Alfonso Gago Tomás; 3, D. Honorio Miguélez Baños; 4, D. Pedro Marcos y D.ª Avelina Requero; 5, D.ª Salustiana y D.ª Avelina Requero Parra; 6, D.ª María Luisa Fernández Cortijo; 7, D. Arquipo Martínez Díez; 8, D.ª Teodosia Fernández Díez; 9, D.ª Isidora González Caballero; 10, doña María del Tránsito González González; 11, D. José de la Fuente Martín 12, D. Exuperio Llorente Gutiérrez y Margarita Zurro; 13, D. Juan Callejo Fuentes; 14, don José Bravo Barahona; 15, D.ª Juana Conde Puente; 16, D.ª Estanislada del Campo García; 17, D. Manuel Manzano Vaca;

18, D.ª Elvira de la Fuente Alonso; 19, don Esteban Mendiluce Marimón; 20, D. Tomás Martínez Rodríguez; 21, D. Honorio Miguélez Baños; 22, D. Cándido Gómez Calvo; 23, D.ª María Abel Velasco Campos; 24, D.ª Justa Arranz Repiso; 25, don Acindino González y Erundina Blanco.

26, D.ª Rosa de Blas Toribio; 27, D. Mario Hernández Sigüenza; 28, D. Cleofé Villaverde Villa; 29, D. Julián San José Esteban; 30, D. Canuto Mario Hernández y D.ª María Sigüenza; 31, D.ª María Luisa Fernández Cortijo; 32, D.ª Carmen Alonso Bárcena; 33, D.ª María y D.ª Sofía Valdivieso Mateo; 34, D. Francisco Esgueva Valenciano; 35, D.ª Adela Adrados Martín; 36, D. Luis Ganzabal Uriarte; 37, doña Margarita de la Rosa Primo; 38, D. Crisanto López Alonso; 39, D. Bienvenido García Vaca; 40, D. Orencio Cámara y D.ª Crescencia Núñez; 41, D. Alejandro Jorin Calderón; 42, D. Evaristo Gómez Rioja; 43, D. Jorge Sanz Sanz; 44, D. Félix Alonso Bárcena; 45, D. David López López; 46, D. Felipe Aragón y D.ª María Visitación Hernández; 47, D. Fermín González Vaca; 48, D. Manuel Valbuena y D.ª María Parro; 49, D.ª Teresa Rodríguez Platero y D. Rufino R. Príncipe; 50, don Delfín García Rico

51, D. Fernando Matesanz Izquierdo; 52, D. Sebastián Blanco Castellano; 53, doña María Luisa García Barrero; 54, D. Arturo Pérez Crespo; 55, D. Antonio Fernández y D.ª Higimia Miguel; 56, D.ª Paulina Montero Motovella; 57, D. Agustín y doña Delia Alvaro; 58, D. Juan Sastré Sastré; 59, D.ª Celestina González Ramos; 60, don Luis Benito Rodríguez; 61, D.ª Lucía Arribas Esteban; 62, D. Elias de la Calle de la Calle; 63, D. José Linarés y D.ª Máxima Quinzanos; 64, D. Lucio Villalobos Fontecha; 65, D.ª María Teresa del Bosque González; 66, D.ª María Domingo Martínez; 67, D. Agustín Iglesias Rodríguez; 68, doña Benicia Juana y D.ª María Rodríguez; 69, D. José Luis Hernández Ortega; 70, doña Sara Adrados Martín; 71, D.ª María del Carmen Martín Redondo; 72, D. Faustino Burgos Herranz y D.ª María Remedios Burgos; 73, D.ª Ascensión Herrero Herrero; 74, D. Miguel Alvaro Mufumér y D.ª Balbina Pedrosa; 75, D. Heliodoro Ruiz Martínez.

76, D. Eredino Santiago Gómez y doña Eleuteria de Castro; 77, D. Antonio Misas Pérez y D.ª María Santiago; 78, D.ª Mercedes Martín de Valverde; 79, D.ª Mercedes Muñoz García; 80, D. Gregorio Alvaro y D.ª Carmen Paniagua; 81, D.ª Felisa Maestro Zúñiga; 82, D. Julio García Corres; 83, D. Dionisio Rodríguez y doña Teodora de Castro; 84, D.ª Felisa Rodríguez Gutiérrez; 85, D.ª Elena Velázquez García; 86, D. Baldomero Paniagua y doña Valentina Romera; 87, D.ª Marclana Martín Franco; 88, D.ª Concepción Vega Prieto; 89, D.ª Elvira Gutiérrez Alonso; 90, D. José Aceves Arteaga; 91, D. José Fernández y D.ª Concepción Fernández; 92, D. Luis San José Esteban; 93, D. Mariano Franco Vicente; 94, D.ª Marcelina García Muciente; 95, D.ª Concepción Herrero Acuña; 96, D.ª Esperanza Herrero Acuña; 97, D. Modesto Ojero García y D.ª Isidora Pascual; 98, D.ª Juanita Rívero Santos; 99, D. Luis San José Esteban; 100, D. Luis González Pérez.

101, D.ª Irene Gutiérrez Tordera; 102, D. Isidoro y D.ª Adoración Martín; 103, D. Terencio Arribas Villatoro; 104, D.ª Ceferina Boezo Barriocanal; 105, don Gregorio Martín Gutiérrez; 106, D.ª Ester y D. Manuel Martín Martín; 107, doña Carmen y D. Juan Manuel Medina; 108, D.ª Emiliana Rueda Hernández; 109, D. Valeriano Ruiz García; 110, D. Braulio Cambronero y D.ª Raimunda Peñalva; 111, D. Manuel López y D.ª Isabel Arri; 112, D.ª María Izquierdo Iracui; 113, doña Apolonia Herrero Santiago; 114, don Lázaro Malfaz Matallana; 115, D. Adrián Orobón y D.ª Justa, D.ª Palmira y doña Virgilia Gutiérrez; 116, D. Felipe Núñez

González y D.ª Severina y D.ª María Pariente; 117, D.ª Lucia y D.ª Elisa Martín Muñoz; 118, D. Valeriano Cordero Francisco; 119, D. Justino González Pinacho; 120, D.ª Remedios y D.ª Nicanora Blanco San José; 121, D. Julián Cabiedes García; 122, D.ª Julia Gutiérrez Villar; 123, D.ª Rosario y D.ª Trinidad Zúmel Monedero; 124, D.ª Cesárea y D.ª Ceferina Bozo Barriocanal; 125, D.ª Valentina San José Maeso.

126, D. José María Orive Yusto; 127, D. Felipe Velasco Martínez; 128, D. David Calle Gutiérrez y D.ª Luciana de Benito; 129, D. Valentín Vega y D.ª Mercedes García; 130, D. Francisco Otero Gómez; 131, D. Daniel San José Esteban; 132, D.ª Aurea García Casas y D. Felipe Rodríguez Pulido; 133, D. Antonio Currel Rodríguez y D.ª Ezequiela Medina; 134, D. Máximo López Merino; 135, D.ª María Luisa Prieto Hernández; 136, D.ª Lucinia Hernández García; 137, D.ª Dionisia Pérez Montero; 138, D. Anatólio Calvo Liqueite; 139, D. Luis Ortega y D.ª Natalia Piron; 140, D. Esteban Castañedo y D.ª María Villahoz; 141, D. Guillermo Miguel Díez; 142, D. Columbiano Serrada Estébanez; 143, D.ª Restituta Rodríguez García; 144, D.ª Luisa Rojas y D.ª Pilar Feroso; 145, D. Isaías Niño de la Fuente; 146, D.ª Modesta Fernández Velasco; 147, D. Jesús Nicolás Terán y D. Eliseo Nicolás Herrera; 148, D.ª Rosalía Urueña y D. Francisco y D.ª Maximiliana Martín; 149, D. Vicente Lerma Carravilla; 150, D. Francisco Trinidad Calleja.

151, D. Tomás Hernández Bravo; 152, D.ª Francisca González Rivera; 153, doña Dámasa Vergara Cuadrado; 154, don Crescencio Caballero Rodríguez; 155, doña María Luisa Ramos y D. Julio Alonso; 156, D. Manuel de la Fuente y doña Leocricia Repiso; 157, D. Valentín Díez y D.ª Manuela Barcenilla; 158, doña Antonia Celada y D.ª Heliodora Quintana; 159, D. Virgilio Pintado Manteca; 160, D. Miguel Alonso Rodríguez; 161, doña Florencia Adanero de Martín; 162, D.ª Primitiva Giraldo Prieto; 163, doña Regina Bolaños y F. Antonio Hernández; 164, D.ª Margarita Merino Cadenas; 165, D. Felipe Merino Cadenas; 166, D. Tomás Mata González; 167, D. Isidoro Gil Lorenzo; 168, D. Dario Roldán de Castro; 169, D. Enrique Martínez Garcés; 170, D. Alejandro Álvarez López; 171, doña Isabel Mayo Mayo; 172, D.ª Avilia Yáñez Gil; 173, D.ª Lorenza García Illera; 174, D. Ciriaco González y D.ª Ascensión García; 175, D.ª María Jesús González García.

176, D. Lucinio Zurro Castro; 177, doña Teófila Gutiérrez y D.ª Jacinta Gatón; 178, D. Luis Turrión García; 179, D. David Azofra Pérez; 180, D. Siro Villaverde Villa; 181, D. Simeón Sevillano y D.ª Faustina Gil; 182, D.ª Nicolás Curiel y D.ª Gumersinda Fernández; 183, D. Juan Antonio Curiel Medina; 184, doña Juana Adrover Garrido; 185, D. Cándido Rojo Lázaro; 186, D.ª Carmen González Bartolomé; 187, D. Valeriano Velasco López; 188, D. Moisés Díez Olmos; 189, D. Emiliano Vaquerizo Juárez; 190, D. Doroteo López Vara; 191, D. Eugenio Ruiz Fernández; 192, D. Pedro Álvarez y D.ª Gertrudis Ulloa y J. Gregorio Álvarez; 193, D. Dionisio de Arriba Martín; 194, D. Nicolás Álvarez Córdova y D. Julián Álvarez González; 195, D.ª Sofía Pérez y D. Wilfredo Morgade; 196, D. José María Otero R. de las Heras; 197, D. Félix Simón Sanz; 198, D.ª Aurelia Herrero Pérez; 199, D.ª Trinidad Casado y D. Florencio Niño; 200, D.ª Esperanza Martín Samaniego.

201, D. Andrés Soria y D.ª Crescencia García; 202, D. Mariano García y D.ª Julia Martín; 203, D.ª Baltasara Gil Gómez; 204, D. Vicente Hernández Merino y D.ª Carmen Hernández Sánchez; 205,

D.ª Encarnación Ruiz Arévalo; 206, doña Adelaida Díez y Díez; 207, D.ª Lucrecia Arranz Gallego; 208, D. Eliseo de la Fuente Arribas; 209, D. Andrés Alonso García; 210, D.ª Elvira Hernández García; 211, D.ª Josefa del Bosque González; 212, D. Félix Vaquero Carranza; 213, D. Evaristo Merino y D.ª María Concepción Licerías; 214, D. Jerónimo y don Florencio Alonso; 215, D. Mariano Catalina Laguna; 216, D. Luis Manzanedo Manzanedo; 217, D. Fernando Sanz Noriega; 218, D.ª Flora Benigno Vázquez; 219, D.ª Honorata Pedrosa y D. Julio Alvaro; 220, D. Mariano Álvarez González; 221, D. José Luis y D.ª Matilde Sabater; 222, D. Daniel Galván Carrión; 223, don José de Lera García; 224, D. Víctor Oñate Atienza; 225, D. Martín Cosmes y doña Felicidad Marcos.

226, D.ª Obdulia Lobato del Río; 227, D.ª Anunciación Rodrigo Santa Cruz; 228, D.ª Purificación Toral y D. Mariano Quintanilla; 229, D. Leandro González Rodríguez; 230, D. Angel García Pascual; 231, D.ª Josefa Pérez Ríos; 232, D. Anselmo Alonso Díez; 233, D.ª Prudencia Rodríguez Hernández; 234, D.ª Gabriela Rodríguez Hernández; 235, D.ª Gloria Baltón de Domingo; 236, D.ª Sofía Castanedo de Laura; 237, D. Saturnino Méndez Huertas; 238, D. Felipe Tolbaños López; 239, D. Manuel Alonso Maroto; 240, doña Natividad Lentijo Aguado; 241, don Vicente Nuñez Valdés; 242, D. Casimiro Álvarez Aparicio; 243, D.ª María Adrados Martín; 244, D. Galo Gil López; 245, D. Vicente Mangas Alonso; 246, D.ª Lorenza Gutiérrez Bermejo; 247, D. Frutos Martín Puente; 248, D. Felipe Barriga Puente y D.ª Esperanza Barriga Arranz; 249, D. Angel Cea y D. Germán Esteban; 250, D.ª Candelas Benito Matarranz.

251, D.ª Teófila Lozano Miguel; 252, D.ª María Purificación Herrero Obispo; 253, D. Baltasar y D.ª Felicidad Sánchez; 254, D. Valentín Fernández López; 255, D.ª Antonia Sánchez y D. Luciano Amo; 256, D. Wenceslao Rodríguez y D.ª Antonina Herrero; 257, D.ª Trinidad y D.ª Rosario Zúmel; 258, D. Jesús Herrero de la Peral; 259, D. Salustiano Rodríguez Iglesias; 260, D. Pedro Alonso Martínez; 261, D.ª Justina y D.ª Bernardina García; 262, D.ª Natividad Castrillo y D.ª María Paz Fernández; 263, D.ª Jenara Bazaco Vaquero; 264, D. Vicente de Castro Fernán; 265, D.ª Cándida Adrados Martín; 266, D. Leonardo García García; 267, D. Pedro Manuel García García; 268, D. Andrés Rincón y D.ª Pilar Carbajal; 269, D.ª Benita González y D. Niceto Pérez; 270, D. Florentino San Sánchez; 271, D. Eugenio Téllez Benito y D.ª Antonina Téllez Moral; 272, D.ª Rosario Galán Sanz; 273, D.ª Julia Miguel Rubio; 274, D.ª Araceli García Bosellas; 275, D.ª Felicidad y D.ª Nila Luengo Delgado.

276, D. Florencio Redondo y D.ª Cecilia Ortega; 277, D. Marcelo y D.ª Matilde Fernández; 278, D. Manuel del Alamo y D.ª Gabina Alonso; 279, D. Felipe Rodríguez García; 280, D. Tirso González Bombin; 281, D.ª Carmen Charles Sánchez; 282, D.ª Anastasia Arranz Villamán; 283, D. Jesús y D.ª María Antolín Molledos; 284, D. Justo Velasco Pérez; 285, D. Federico Gutiérrez Maestro; 286, D. Leonor Martín Juárez; 287, D. Ventura García Soria; 288, D. Francisco Terán y D.ª Juana González; 289, D. Rafael Cámara y D.ª Asunción Gallego; 290, don Carlos Flores Agúndez; 291, D. Isidoro Mateos y D.ª Anastasia Martín; 292, don Angel Marcos Pardo; 293, D. Demetrio Sánchez García; 294, D. Macario de Castro Morán; 295, D.ª Angeles García Martínez de Tejada; 296, D.ª Sagrario Vaqueriza Juárez; 297, D. José Luis Hernández Ortega; 298, D. Enrique García Blanco; 299, D. Ovidio Serrada Navarro; 300, D. José Luis Benito Rementería;

301, D. Vidal Martínez Serrano; 302, D. Santiago Bayo Esteban; 303, D. Tomás Fernández Moro; 304, D. Alberto Martín Fernández; 305, D.ª María Teresa Alonso Bárcena; 306, D. Delfín García Rico; 307, D. Natalio García Cuadrado; 308, D. Tiburcio López Guardo; 309, D. Saturnino Vergaz Calderón; 310, D. Ursicino Villar Díez; 311, D.ª Consuelo Morán Arcos; 312, D.ª Victoria Domínguez y don Francisco Martínez; 313, D.ª Eulogia Malfaz Vázquez; 314, D.ª Justa Alonso Funnoll; 315, D. Matías de Pedro García; 316, D.ª Petra Flores Magdaleno; 317, don Gaspar Peláez Martínez; 318, D.ª Aurea Salazar Niño; 319, D.ª Carmen Portal Barriberas; 320, D. Máximo Romero Prieto; 321, D.ª Dionisia García Gutiérrez; 322, D. Enrique García Blanco; 323, don Nicolás Molina Pérez; 324, D. Severiano Guerra González; 325, D. Aurelio Muñoz Muñoz.

326, D. Eriberto de la Calle García; 327, D. Ramón Martín González; 328, D. Marcelino Pérez González; 329, D.ª María Blanca Jiménez Berasáin; 330, D. Matías de Pedro García; 331, D.ª María Eugenia Martínez y D. Alberto Marín; 332, D. Matías de Pedro García; 333, D. Daciano Jorge Esteban; 334, D.ª Teresa Blanco González; 335, D. Ricardo García y D.ª María Giralda; 336, D. Mariano Antolín Rodríguez; 337, D. Lorenzo García y D.ª Casilda Barredo; 338, D.ª Florentina Fernández Rodríguez; 339, don Mariano Antolín Rodríguez; 340, D. Leonardo Merino y D.ª Mercedes Vila; 341, D. Matías de Pedro García; 342, D. Ciriaco Mateo Andrés; 343, D. Demetrio Pouso Álvarez; 344, D. Tiburcio López Guardia; 345, D.ª María Concepción García; 346, D.ª Clemencia García y D. Miguel Angel Fernández; 347, D. Damián Bermejo Zofio; 348, D. José Feline Bermejo Zofio; 349, D.ª Paulina Revilla Roldán; 350, D. Aquilino Parbolé Millán.

351, D. Natalio García Cuadrado; 352, D.ª Aurea Salazar Niño; 353, D. Marcelo Salazar Niño; 354, D. Teodoro Domínguez y D.ª Eulalia Malfaz; 355, D.ª Eloísa Zofio Gutiérrez; 356, D.ª Gabriela Martínez Martínez; 357, D. Cecilio de Paz García; 358, D.ª Basilia Gil Alonso; 359, D.ª Aurelia Jorge Esteban; 360, don Maximino Nuñez Domingo; 361, D. Manuel y D.ª María Olvido Herrero Bravo; 362, D. Manuel Herrero y D.ª Teófila Rojo; 363, D. Valeriano Cordero Francisco; 364, D. Luis San José Esteban; 365, doña Antonia Valbuena y D. Alvaro de la Lama; 366, D. Baldomero Paniagua y doña Valentina Romera; 367, D. Frutos Martín Puente; 368, D. Tomás Martínez Rodríguez; 369, D.ª Margarita de la Rosa Primo; 370, D.ª Carmen Díez Redondo; 371, D.ª Prisca San Miguel Rico; 372, don Emérito Santamaría Mateo; 373, D.ª Lorenza García Illera; 374, D.ª Baltasara y D.ª Felicidad Sánchez; 375, D. Eugenio Hernangómez Serrano; 376, D. Enrique Martínez Garcés; 377, D.ª Rosaura Aguado Cabezas; 378, D. Amós González Arrojo; 379, D. Víctor Oñate Atienza; 380, D. Nicolás Álvarez Córdova y D. Julián Álvarez González; 381, D. Andrés Sobas; 382, D. Luis Palenzuela Bolado; 383, don Severiano Guerra y D. José Luis Guerra; 384, D.ª María García y D. Amós González.

Valladolid (provincia)

385, D. Anastasio Laguna Fernández, vecino de Adalia; 386, D.ª Felipa García del Teso, vecina de Adalia; 387, doña Modesta Calvo Marcos, vecina de Adalia; 388, D.ª Modesta Calvo Marcos, vecina de Adalia; 388, D.ª Simona García Martín, vecina de Adalia; 389, D.ª Tomasa y D. Epiranio Paniagua, vecinos de Barruelo del Valle; 390, D.ª Concepción Buenapada Salgado, vecina de Barruelo del Valle; 391, D.ª Beatriz Arnes Prieto, vecina de Barruelo del Valle; 392, D. Jesús Cadenato Ramos, vecino de

Barruelo del Valle; 393, D.^a Angela Espeso Rodríguez, vecina de Barruelo del Valle; 394, D. Martín Medina y D.^a Cipriana Rodríguez, vecinos de Berceo; 395, D. Arturo Cortés de Aza, vecino de Bocos de Duero; 396, D. José Prez Hernanz, vecino de Cabezón de Pisuerga; 397, D.^a Teodora Beltrán García, vecina de Campaspero; 398, D. Pedro García Molasco, vecino de Campaspero; 399, D.^a Timotea Alonso Galván, vecina de Castroñudo; 400, D.^a Petra Díez Gutiérrez, vecina de Castroñudo; 401, D. Pablo González Hermita, vecino de Corcos del Valle; 402, D. Santiago Hernández Conde, vecino de Corcos del Valle; 403, D. Emiliano Maroto Aranda, vecino de Medina del Campo; 404, D.^a Andrea Rodríguez Armesto, vecina de Medina del Campo; 405, D. Andrés Izquierdo Izquierdo, vecino de Medina del Campo; 406, D.^a Josefa Pallán Torres, vecina de Medina del Campo; 407, D.^a Francisca Gómez Sáez, vecina de Medina del Campo; 408, D.^a Magdalena Hernández Jarero, vecina de Medina del Campo; 409, D. Antonio Plaza Prieto, vecino de Medina del Campo; 410, D.^a Alfonsa Montero Gómez, vecina de Medina del Campo.

411, D.^a Teresa Pérez Montero, vecina de Medina del Campo; 412, D. Andrés Osés Reguero, vecino de Medina del Campo; 413, D. Eduardo Alvarez Losada, vecino de Medina del Campo; 414, D. Francisco Pascual Miguel, vecino de Medina del Campo; 415, D. José María Alonso Melgar, vecino de Medina del Campo; 416, D.^a Flora Vandulciel González, vecina de Medina del Campo; 417, D.^a Teresa González Astudillo, vecina de Medina del Campo; 418, D. Victorio Rodríguez González, vecino de Medina del Campo; 419, D. Luis Rodríguez Paniagua, vecino de Medina del Campo; 420, D. Luis de Cruz Benito, vecino de Medina del Campo; 421, D. José Andrés Coca Ortiz, vecino de Medina del Campo; 422, D.^a María Mosquete Martín, vecina de Medina del Campo; 423, D. Desiderio Maestro Ubierna, vecino de Medina del Campo; 424, D. Luis de Cruz Benito, vecino de Medina del Campo; 425, D. Gabriel Enjuto Ruiz, vecino de Laguna de Duero; 426, D. Jesús Vidal Rodríguez, vecino de La Seca; 427, D.^a María Paz Fernández Basurto, vecina de La Seca; 428, D. César de La Fuente Hernández, vecino de Nava del Rey; 429, D. Vicente Soto Angulo, vecino de Peñafiel; 430, D. Antonio Salamanca Gordo, vecino de Pozal de Gallinas; 431, D. Fidel Pariente y D.^a Teresa Rodríguez, vecinos de Quintanilla de Trigueros; 432, D.^a Felisa Velasco Novo, vecina de Peñafiel; 433, D.^a Eustoquia Pérez Vázquez, vecina de Peñafiel; 434, D. Luis Pérez Asensio, vecino de Piña de Esgueva; 435, D. Francisco Ramos Bragado, vecino de Santovenia; 436, D. Plácido Ramos Hevas, vecino de Santovenia.

437, D. Emilio Paniagua Peña, vecino de Torrelobatón; 438, D.^a Tomasa Paniagua Cisneros, vecina de Torrelobatón; 439, D. Vicente García Rodríguez, vecino de Torrelobatón; 440, D.^a María Jesús Paniagua Rebuel, vecina de Torrelobatón; 441, D. Eutiquio Cabezas García, vecino de Tudela de Duero; 442, D.^a Sofía Secristán Valdezare, vecina de Tudela de Duero; 443, D. Teodoro Velasco Martínez, vecino de Tudela de Duero; 444, D. Isaac Velasco Martínez, vecino de Tudela de Duero; 445, D.^a María Velasco López, vecina de Tudela de Duero; 446, D. Luis Gerboles Díez, vecino de Viana de Cega; 447, D. Manuel Esteban Muñoz, vecino de Villafuerte de Esgueva; 448, D. Jesús Cabrera Holguín, vecino de Villagarcía de Campos; 449, D.^a Fe Martínez Martínez, vecina de Villagarcía de Campos; 450, Doña María del Castillo Paniagua, vecina de Villagarcía de Campos; 451, D.^a Laurentina Gutiérrez Martínez, vecina de Villagarcía de Campos; 452, D.^a Avenca Paniagua Peña, vecina de Villagarcía de

Campos; 453, D.^a Eutiquia Martínez Martínez, vecina de Villagarcía de Campos; 454, D. Antonio Caballero García, vecino de Villabragima; 455, D.^a Daria Mucientes Díez, vecina de Villalba de los Alcores; 456, D.^a Teodosia Cabrera Holguín, vecina de Villanueva de los Caballeros; 457, D.^a Josefa Cabrera Holguín, vecina de Villanueva de los Caballeros; 458, Doña Salomé Francos Manrique, vecina de Villanueva de los Caballeros; 459, Don Pedro Calvo Pérez, vecino de Villanueva de los Caballeros; 460, D.^a Teodosia, Doña Josefa y D. Jesús Cabrera Holguín, vecinos de Villanueva de los Caballeros; 461, D. Emilio Capellán Tortero, vecino de Villaseñor; 462, D.^a Beatriz de Fuentes Barceruelo, vecina de Villavieja del Cerro.

463, D. Enrique Melero Serrano, vecino de Villavicencio de los Caballeros; 464, Doña Obdulia Collantes Bello, vecina de Villavicencio de los Caballeros; 465, Doña Vicenta Fernández Fernández, vecina de Villavicencio de los Caballeros; 466, Doña Petra Díez Gutiérrez, vecina de Villafraña de Duero.

Salamanca

467, D.^a Saturnina Rincón Hernández; 468, D. Francisco Sánchez Calvo; 469, D. Germán García Ramos; 470, D. Emilio Sánchez Martínez; 471, D. José Hernández González; 472, D.^a Clarita Calvo; 473, D. Buenaventura González Zapatero; 474, D. Vicente González García; 475, D. Blas López y D.^a Justa Hernández; 476, D.^a Soledad Sánchez Diego; 477, D.^a Ramona González Escribano; 478, Doña Adela Pérez del Alamo; 479, Don Santiago López González; 480, D. José Luis Rodríguez Sánchez; 481, D.^a Amparo Rodríguez Sánchez; 482, D.^a María Luisa Rodríguez Sánchez; 483, D.^a Romualda Romo Cabezas; 484, D. Florencio Rodríguez Sánchez; 485, D.^a María Elena Rodríguez Sánchez; 486, D.^a María Jesús Rodríguez Sánchez; 487, Doña María del Carmen Rodríguez Sánchez; 488, D. Javier Baldomero Rodríguez Sánchez; 489, D. Mateo Vicente Boyedo; 490, D. Angel Holguera y D.^a Pilar López; 491, D.^a Juliana Fernández Galván; 492, D. Amador González González.

493, D. Antonio Quintano y D.^a María Bueno; 494, D. Manuel Maurenza Orrubia; 495, D.^a María del Carmen Fernández de Troconiz; 496, D.^a Pilar Cacho Pechero; 497, D.^a Teresa y D.^a Julia Santander Rodríguez; 498, D.^a María del Camino Santander y D.^a Cayetana Rodríguez; 499, D.^a Julia Sánchez Herrero; 500, D. Feliciano Hernández Miguel; 501, Doña Adela García Torres de Sánchez; 502, D.^a Cecilia Sánchez Ferrero; 503, Doña Sofía García Sánchez; 504, D. José Segurado Pérez; 505, D. Avelino García Fraile; 506, D. Laurentino Marcos Hernández; 507, D. Gonzalo Vega Huertas; 508, D.^a María Dolores y D.^a Aurora Bermejo; 509, D.^a Genoveva González Santos; 510, D. Alberto Paz La Espada; 511, Doña Inés Martín Rodríguez; 512, D.^a Carolina Pérez Martín; 513, D.^a Carmen Gutiérrez Ledesma; 514, D. Luis Fraile García; 515, D. Francisco Hernández Tejero; 516, D.^a Natividad Martín Franco; 517, D. Gerardo Sánchez Ballesteros; 518, D. Gerardo Jiménez Zaballos.

519, D. Simón Rodríguez Terrero; 520, Doña Elisa Cuello Rodríguez; 521, Doña Inocencia Flores Castro; 522, D.^a María Francisca Bazo Elena; 523, D. Froilán Augusto Ponce de León Ayuso; 524, Don José Sánchez Hernández; 525, D. Cipriano Martín Mendoza; 526, D. Tomás García Rodríguez; 527, D. Serafín Piñuela San Pedro; 528, D. Francisco Martín Sánchez; 529, D.^a María del Pilar García Moreira; 530, D. José Luis Frontela Sánchez; 531, D.^a María Vaquero Becedilla; 532, D.^a Herminia Méndez Martín; 533, D. José Hernández Sevillano; 534, Doña Isabel García Vicente; 535, D.^a Jua-

na Castañón de la Lama Noriega; 536, Doña Carmen Castañón de la Lama Noriega; 537, D. Francisco Greco Calama; 538, D.^a Aurora Hernández Manzano; 539, Doña María Teresa Hernández Manzano; 540, D.^a Carmen Benito Estévez; 541, D. Mateo Jiménez Bautista; 542, D. José Martín Alonso; 543, D.^a Jacinta Hernández López; 544, D. Jesús Martín del Yerro.

545, D.^a Agustina Fernández Borda; 546, D.^a Francisca Solórzano Domínguez; 547, D. Matías Herrero Hernández; 548, D. Antonio Carpallo Abadía; 549, D. José Rodríguez de Ponga; 550, D. Angel Esteban García; 551, D. Francisco Miguel Martín; 552, D.^a María de la Concepción Holgado Muñoz; 553, D. Tomás Sánchez Corbalán; 554, D.^a Felisa y Doña Matilde Macho Monzón; 555, D. Julián Casado Martín; 556, D. Teodoro Castro Jiménez; 557, D.^a Mercedes Borces Guardes; 558, D.^a Dolores Borges Guardes; 559, D. Virginia Borges Gordón; 560, D.^a Gumersinda Miñambres Palacios; 561, D.^a Purificación Toledano Antona; 562, D. Ramón Pinto Vicente; 563, D. Francisco Hernández López; 564, D. Alfonso Miguel Moro; 565, D.^a Modesta Maíllo García; 566, D. José Infante Mesonero; 567, D.^a Ramona Sánchez de Vega; 568, D.^a Francisca Sánchez de Vega; 569, D.^a Ignacia Iglesias Fernández; 570, D.^a Alfonsa de Paul Marcos.

571, D. Vicente de Paul; 572, D. Isidro Martín Hoigado; 573, D.^a Antonia Macías Marcos; 574, D. Manuel Piñuela y doña Martina Gómez; 575, D.^a Clarita Méndez Montejo; 576, doña Ana Martín Vicente; 577, D. Manuel Martín Encinos; 578, don Eulogio Ruiz Lozano; 579, D.^a Isabel Piñuela Gómez; 580, D. María Agustina García Delgado; 581, D. Anselmo Sanz Santos; 582, D. Hipólito Portela Fernández; 583, D. Leopoldo Vicente Barruego; 584, D. Cándido Aragus Asensio; 585, don Rogelio López Valdivieso; 586, doña Emilia Vázquez de Parga Jorge; 587, doña Carmen Vázquez de Parga Jorge; 588, don Carlos Bautista Vázquez de Parga; 589, D.^a María del Rosario Bautista Vázquez de Parga; 590, D.^a Isabel Rollán García; 591, D. Fabriciano Giralda Arroyo; 592, D.^a Luisa Bustos López; 593, don Daniel Alfonso Barga; 594, D.^a Catalina Borrego Villanueva.

595, D. Ildefonso Barba Inés y doña Antonia Santiago; 596, doña Manuela Mercedes García; 597, D.^a Concepción Tovar y don Manuel Gil; 598, D. Angel González Martín; 599, D. José Gómez Fraile; 600, D.^a María José y D.^a Caridad Diego; 601, D.^a Manolita Vázquez de Parga; 602, D.^a María Gutiérrez Sagardo; 603, D.^a María Rosario Vázquez de Parga Jorge; 604, D.^a Antonia Sanz González de la Huebra; 605, D.^a Anita Blázquez Blázquez; 606, D. Vicente Sánchez García; 607, D. Pedro Jiménez Almarza; 608, D.^a Carmen Martín Marín; 609, don Paulino Martín Martín; 610, D.^a Modesta Ledesma y D.^a Isabel Castañón; 611, doña Esperanza Tabernero Mateos; 612, don Sandalio Sánchez Estévez; 613, doña Josefa de la Trinidad González Rodríguez; 614, D.^a Pura González Rodríguez; 615, D.^a Rosario y D.^a Isabel Rivas Arroyo; 616, D.^a Umbelina Hernández Rodríguez; 617, D.^a Asunción Sánchez Herrero; 618, D. Laureano Ramos Ayuso y doña Pilar Escobar; 619, D.^a Carmen Hernández López.

620, D.^a Angelita Vicente Pinto; 621, don Francisco López Falagán; 622, doña Josefa Martín Encinas; 623, D.^a Isabel Anaya Cachorro; 624, D.^a Lucía Alvarez Benito; 625, D. Juan Hernando Núñez; 626, D. Manuel de Celis Martín; 627, don Evaristo y D.^a Ana Teresa Pérez Santos; 628, D.^a María del Pilar Ruiz Gutiérrez; 629, D.^a Anastasia Sánchez Villarreal; 630, D.^a Mercedes Arroyo Mateo; 631, doña Ramona Hernández Rodríguez; 632,

doña Balbina Hernández Rodríguez; 633, don Juan González Arroyo; 634, don José Vicente Polo; 635, D.ª Dolores Martín del Yerro; 636, D. Angel Martín Martín; 637, D.ª Carmen Riesco Pedraz; 638, doña Conrada Juarez Sánchez; 639, D.ª Margarita Blanco Ramos; 640, D. José Benito Seisdedos; 641, D.ª María del Socorro Sevillano Martín; 642, D.ª Emilia Sevillano Martín; 643, D. Domingo Martín Mateos; 644, D.ª Tomasa Morán Fernández.

645, D. Pedro Sánchez Blanco y Pini-lla; 646 D.ª María Antonia y Doña O. Martín Morán; 647, D.ª Juana Sánchez de Sánchez; 648, D.ª Irene Sánchez Alonso; 649, D. Perpetuo García Marcos; 650, don Germán Garzón Sánchez y D.ª María Cruz Moreno; 651, D. Domingo Villagrana Julián; 652, don Cirilo Wallias Ingelmo; 653 D. Generoso García Sánchez; 654, D.ª María de los Angeles Sánchez Hernández; 655, D. Ramón Mateos Manueles; 656, D. Rosario Jorge de Pando; 657, D.ª Asunción Ruano Andrés; 658, doña Antonia Casero Núñez; 659, D.ª Mercedes Martín de las Cuevas; 660, D. Antonio Martín Fralle; 661, D. Luis Vicente Hernández y D.ª Mercedes Pereira; 662, D. Camilo Hernández Rodríguez; 663, doña María Francisca Mesonero Morán; 664, D. Emiliano Martín Rodríguez; 665, doña Agueda Campo Herrero; 666, doña Ana Morán Gorrionero; 667, D. José Alejandro y D. Pedro Blanco; 668, D. Pedro Blanco Rozas y D.ª Soledad Hernández; 669, D.ª Adelaida Blanco Rozas y D. Pedro Iglesias.

670, D.ª Ascensión San Francisco García; 671, D. Manuel Prieto García; 672, don Bruno Egido Moreno; 673, D. Crescencio Hernández Rollán; 674, D.ª María Antonia Ullán Ullán; 675, D.ª Pilar Tardaguilla Pereira; 676, D. Sebastián y doña Custodia Sánchez Rozas; 677, doña Vicenta García Martín; 678, D.ª María de la Concepción Peña Rico; 679, D. Alejandro Criado Pérez y D.ª Rosa Pinto; 680, D. Antonio Iglesias y D.ª Candelas Sánchez; 681, D. Tomás Chamorro Hernández; 682, D.ª Juana Martín León Hernández; 683, D.ª Angeles Pérez Alvarez; 684, D. Julio Marcos Calvo; 685, D. Manuel Conde Villoria; 686, D.ª María del Carmen Martín; 687, D.ª Adela García Torres; 688, D.ª Ventura Esteban Muñoz; 689, D.ª Carmen Hernández Martín; 690, D. Mateos Jiménez Guerra; 691, doña María García Blanco; 692, D.ª Piedad Briz García; 693, D.ª Remedios Hernández Marcos; 694, D. Joaquín Martín Rubio.

695, D.ª Damiana Vicente Criado; 696, doña Isabel Dávila Dávila; 697, D. Francisco Ríos Salcedo; 698, D. Pedro Ingelmo Hernández; 699, D. Juan Castañón Echániz; 700, D.ª Antonia Frontela Vaquero; 701, D. Juan Frontela Vaquero; 702 D.ª Antonia Marcos Hernández; 703, don Alfredo Hernández Muñoz; 704, doña Dominica Izquierdo García; 705, don Luciano Montes Domínguez; 706, D. José Martín Egido y D.ª Florinda Martín; 707, don Ricardo Rozas Marcos; 708, D. Aurelio Hernández Jorge; 709, D. Lorenzo García Rodríguez y D.ª Olvido Giraldes; 710, doña Magdalena Maillo García; 711, doña Engracia Herrero Sánchez; 712, don Luis Regoyos Garay; 713, D. José Juan García; 714, D.ª Adela Real de la Riva; 715, doña Adoración Maillo García; 716, doña Marcelina Caño Domínguez; 717, doña Carmen Ingelmo Sánchez; 718, doña Francisca Ingelmo Sánchez; 719, doña Felisa Velasco Sevillano.

720, D. Miguel Angel Fernández de Tronconiz; 721, D.ª Isabel Sánchez García; 722, D.ª María del Africa Brusi; 723, doña Manoilta Casado Iglesias; 724, doña Mariana Marcos Encinas; 725, D. Miguel Guerra Martín; 726, D. Timoteo Matías Martín; 727, D. Carlos Míguez Villegas; 728, D. Manuel Gutiérrez Rodríguez; 729, doña Engracia Pérez Velasco; 730, doña

Cándida Hernández Pañero 731, D. Pablo García Miguel; 732, D. Santiago Jiménez Bautista; 733, D. Vicente Pérez Ascosa y D.ª Nicasia Sánchez; 734, don Manuel Herrero Francia; 735, D.ª Alicia Ortega Avilés; 736, doña Julia Domínguez Benito.

Salamanca (provincia)

737, D. José Gómez Cardona y doña María Colmenero, vecinos de Aldehuela de la Bóveda; 738, D. Manuel Marcos Herrero, vecino de Almendra; 739, D. Tomás Domínguez Martín, vecino de Año-ver de Tormes; 740, D. José Manuel Sánchez Fraile vecino de Barbadillo; 741, don Feliciano Valero Casado, vecino de Barruecopardo; 742, D. Carlos Flores Flores, vecino de Béjar; 743, D. Alejandro Lozano Hernández, vecino de Béjar; 744, don Tomás Martín Díaz, vecino de Béjar; 745, D. Isidro Hernández Curto, vecino de Calbarrasa de Abajo; 746, don Eleuterio Prieto Santos, vecino de Calzada de Béjar; 747, D. Julián González del Pozo, vecino de Cantalapiedra; 748, D. Joaquín de Dios García, vecino de Casafranca; 749, don Narciso Villoria Cruz, vecino de Castellanos de Moriscos; 750, D. Angel Sánchez Marcos, vecino de Cereceda de la Sierra; 751, D. Liborio Arias Mezquita, vecino de Chamberí (Tejares); 752, doña Bernardina Arias Salvador, vecina de Chamberí (Tejares); 753, D.ª Domitila Barrios Martín, vecina de Encinas de Abajo; 754, D. Ceferino Gómez Domínguez, vecina de Encinas de Abajo, y doña Eulalia Barrias, vecina de Encinas de Abajo; 755, D.ª Isidora Barrado Martín y doña Celia Madruga Barrado, vecinas de Endrinal de la Sierra; 756, D. Gumersindo Hernández Martín y don Floripe Marcos de Paul, vecinos de Espeja; 757, don Julián Martín Velasco y doña Aurelia Sánchez, vecinas de Espeja.—758, doña Victoria Galeán Piquero vecina de Fuentes de Oñoro; 759, D. Angel Ramos Sánchez, vecino de Fuentes de Oñoro; 760, don Conrado Herrero y doña Nieves Herrero, vecinos de Fuentes de Oñoro; 761, don Antonio Sánchez de Vega, vecino de Fuentes de Oñoro; 762, D. Leonides García García, vecino de Gajates.

763, D. José Flores Flores, vecino de Gajates; 764, D. Francisco Encinas Regalado, vecino de Gejuelo del Barro; 765, doña María y D.ª Teresa Encinas Hernández, vecinas de Herguifuelo de la Sierra; 766, D.ª Eladia Sánchez Pérez, vecina de Honduras; 767, D. Miguel Martín Rodríguez, vecino de Huerta; 768, D. Luis Mercedes Camino Vasco, vecino de Lagunilla; 769, D. Angel García García, vecino de La Velles; 770, D.ª Humildad Luisa González Bernal, vecina de La Velles; 771, don Sulpicio González Alonso, vecino de La Velles; 772, D.ª Isabel Martín Marcos, vecina de La Velles; 773, D.ª María Rosa Rincón, vecina de La Velles; 774, don Manuel Pedras Alonso, vecino de La Velles; 775, D. Ramón Cuadrado, vecino de Ledesma; 776, D. Hilario Salinas García, vecino de Ledesma; 777, D. Angel Sierra Rico, vecino de Ledesma; 778, don Alejandro Rodríguez Arribas, vecino de Ledrada; 779, D. Juan Peña Corral, vecino de Lumbrales; 780, D.ª Consolación Barrios Nieto, vecina de Malpartida; 781, D. Francisco Gallego Casado, vecino de Monleras; 782, D. Rogelio Entonado Núñez, vecino de Navasfrías; 783, D. Joaquín Cáceres Quintas, vecino de Palacios Rubios; 784, D. Emilio Martín Franco, vecino de Pedroso de la Armuña; 785, don Natalio García Cuadrado, vecino de Paralejo de Abajo.

786, D. José Matías Ullán, vecino de Puebla de Yeltes; 787, D. Clemente Luengo del Arco, vecino de Puente del Congosto; 788, D. Alejandro Martín García, vecino de Salmoral; 789, D. Lorenzo Almeida Gutiérrez, vecino de Salmoral; 790, D. José Almeida Gutiérrez, vecino de Salmoral; 791, D.ª Beatriz Mesonero

Mulas, vecina de Salmoral; 792, D.ª Angelina Elisa Tetilla Miguel, vecina de San Felices de los Gallegos; 793, D. Andres Holgado Miguel, vecino de San Felices de los Gallegos; 794, D.ª María Josefá Muñoz Cabezas, vecina de San Felices de los Gallegos; 795, D. Antonio Tetilla Escudero, vecino de San Felices de los Gallegos; 796, D. José Antonio Alonso Santos, vecino de San Miguel de Valero; 797, D. Alberto Martín y D.ª Umbelina Benito, vecinos de San Muñoz; 798, doña Bernarda Bermejo Pérez, vecina de San Muñoz; 799, D. José Antonio Hernández Pérez, vecino de San Pelayo de Guareña; 800, D. Serafin Sánchez Calvo, vecino de San Pelayo de Guareña; 801, D. Juan Gutiérrez Casado, vecino de Sancti Spiritus; 802, D. Cipriano Conde Sánchez, vecino de Sardón de los Frailes; 803, D. Leandro Vicente Luengo, vecino de Sardón de los Frailes; 804, doña Esperanza Sardón Criado, vecina de Sardón de los Frailes; 805, D. Abelardo Martín Martín, vecino de Sardón de los Frailes; 806, D.ª Irene Cacho Pechero, vecina de Villamayor; 807, D.ª Irene Cacho Pechero, vecina de Villamayor; 808, D. Joaquín Mulas Lozano y D.ª Eloisa Sánchez, vecinos de Villar de Gallimazo; 809, D.ª Rosario Mulas Martín, vecina de Villar de Gallimazo; 810, don Aurelio Rodríguez Sánchez, vecino de Villar de Gallimazo; 811, D.ª Teresa Sánchez Sánchez, vecina de Villar de Gallimazo.

812, D. Fernando Montejo Caballero, vecino de Villar de Gallimazo; 813, doña Ana María Acera Hernández y Ventura Hernández Acera, vecinas de Villanueva del Conde; 814, D. Juan Pascual de San Vicente, vecino de Villaseca de los Reyes; 815, D. Juan Rodríguez del Arco, vecino de Villaseca de los Reyes; 816, don Antonio Benito Benito, vecino de Villario de los Aires; 817, D. Félix Calvo Calvo, vecino de Villario de los Aires; 818, D.ª Josefa Munguía Ullán, vecina de Villario de los Aires; 819, D. Aurelio Criado Bartolomé, vecino de Villario de los Aires; 820, D. Tomás Matías Martín, vecino de Villario de los Aires; 821, D. Juan Manuel Hernández Sánchez, vecino de Villario de los Aires; 822, don José Vicente Luengo, vecino de Villario de los Aires; 823, D. Ignacio Sandín Patiño, vecino de Villario de los Aires; 824, D. Angel Sendín Montes, vecino de Villario de los Aires; 825, D.ª Juana Dosuna Tolosa, vecina de Villario de los Aires; 826, D.ª Isabel Benito Grande, vecina de Villario de los Aires; 827, D. Nicolás Sendín Montes, vecino de Villario de los Aires; 828, D. José Martín Mieza, vecino de Villario de los Aires; 829, D. Benito Martín Sánchez, vecino de Villario de los Aires; 830, D. Juan Alonso Manzanera, vecino de Villavieja de Yeltes; 831, D. Juan Antonio González Briones, vecino de Villavieja de Yeltes; 832, D. Juan Martín Merchan, vecino de Villavieja de Yeltes; 833, D. Vicente Montero Merchan, vecino de Villavieja de Yeltes; 834, D. Juan Andrés Romero, vecino de Villavieja de Yeltes; 835, D. Andrés Sánchez Galache, vecino de Villavieja de Yeltes; 836, D.ª Damiana Ramos y Ramos, vecina de Villoruella; 837, D.ª Consuelo Ramos Ramos, vecina de Villoruella.

Santander

838, D.ª Aurora Petisco García; 839, don Joaquín Herrero Quindós; 840, D. Eulogio Quindós Tadeo; 841, D. Juan José Herrero Quindós; 842, D.ª Delfina Tadeo González; 843, D. Teófilo Rodilla Ingelmo; 844, D. Arsenio Rijoja de la Fuente; 845, D. Diego Porcuna López; 846, don Armando Calvo Solana; 847, D. Ursicino García Millán; 848, D. Graciliano Cabrerón Martín; 849, D. Florencio Barrios Martín; 850, D. Baltasar Martín Lozano; 851, D. Juan Sard Servera; 852, D. Gerardo Hulci Giménez; 853, D. Pedro Mar-

tin Petisco; 854, D.^a María Teresa Guillot de Parada; 855, D. Miguel Santos Hernando; 856, D. Teodoro Gutiérrez Alonso; 857, D.^a Francisca Ibáñez Cuevas; 858, D.^a Juanita Vaquero Bárcena; 859, D. Máximo Martín Bulnes; 860, don José Mellado Martín; 861, D.^a Rosalía Cacho Sánchez; 862, D.^a María Sánchez Sobaler; 863, D.^a Adela Esteban Trallero; 864, D.^a Josefina Mellado de Gil; 865, doña Marcelina Piro.

Santander (provincia)

866, D. Lorenzo Salcines Gómez, vecino de Herrera de Camargo; 867, doña Trinidad Gómez Campollo, vecina de Tama; 868, D.^a María Ibáñez Cuevas, vecina de Torrelavega.

Palencia

869, D. Marcelino González Pardo; 870, D. Félix Barón Pérez; 871, D. Félix Barón Pérez; 872, D. Angel Martínez Capalote; 873, D. Alberto Camaleño Manrique; 874, D. Zacarías Bueno Martínez; 875, D.^a Dionisia Puertas García; 876, don Eliseo Belmonte Peña; 877, D.^a María Rosa Roldán Cortés; 878, D. Isidro Martín Franco; 879, D. Eustaquio González Martínez; 880, D. Antonio Ergueta Pérez; 881, D. Orencio Melgar García.

Palencia (provincia)

882, D. Feliciano Mazuelas, vecino de Abadía de Lebanza; 883, D. Alejandro Redondo y Urbano Nargantes, vecino de Abadía de Lebanza; 884, D. Luis Alvarez Sarabia, vecino de Abadía de Lebanza; 885, D. Gregorio Atienza de la Fuente, vecino de Amusco; 886, D. Agapito Grande y D.^a Evangelina González, vecinos de Amusco; 887, D. Longinos Rojo García, vecino de Barruelo de Santullán; 888, D. Germán Pérez Doyague, vecino de Becerril de Campos; 889, don Lucio Martín Delgado, vecino de Becerril de Campos; 890, D.^a Ramona Franco Doyague, vecina de Becerril de Campos; 891, D. Alberto Torres Franco y doña Esperanza Cisneros, vecinos de Becerril de Campos; 892, D. Manuel García Morrondo y D.^a Eladia López, vecinos de Becerril de Campos; 893, D.^a Juana Delgado y D.^a Leoncia Peña, vecinas de Becerril de Campos; 894, D.^a Leoncia de la Peña, vecina de Becerril de Campos; 895, D.^a Isidora Sangrador Delgado, vecina de Becerril de Campos; 896, doña Fortunata Doyague Doyague, vecina de Becerril de Campos; 897, D. Robustiano Relea Andrés, vecino de Becerril de Campos; 898, D. Alejandro Monrado García y D. Luciano Hernández, vecinos de Becerril de Campos; 899, D. Santiago Reol Cabeza y D.^a Joaquina Martínez, vecinos de Becerril de Campos; 900, D.^a Teodora Zorita Andrés, vecina de Carrión de los Condes; 901, D. Abelardo Ribas Arroyo, vecino de Castrillo de Onielo; 902, doña Consuelo Rebollar Ortiz, vecina de Fuentes de Valdepero; 903, D. Antollano Aragón García, vecino de Fuentes de Valdepero; 904, D.^a Marina Aragón Valencia, vecina de Fuentes de Valdepero; 905, D. Restituto Paniagua Martínez, vecino de Fuentes de Valdepero; 906, don Máximo Gutiérrez Callejo, vecino de Fuentes de Valdepero; 907, D.^a Angeles Aguado Calleja, vecina de Fuentes de Valdepero.

908, D. Jenaro Pérez Martín, vecino de Fuentes de Valdepero; 909, D. Ramón Pastor García, vecino de Fuentes de Valdepero; 910, D. Félix Mancho Calzada, vecino de Fuentes de Valdepero; 911, Doña Nonita García González, vecina de Fuentes de Valdepero; 912, D. Metodío Aragón Matanza, vecino de Fuentes de Valdepero; 913, D. José Andrés Marcos Rebollar, vecino de Fuentes de Valdepero; 914, D.^a Piedad Rodríguez Rodríguez, vecina de Fuentes de Valdepero; 915, don Cándido Pedrosa Alvarez, vecino de Fuentes de Valdepero; 916, D. Declano López Calvo, vecino de Fuentes de Valdepero;

917, D. Mariano Martínez Castillo, vecino de Fuentes de Valdepero; 918, D. Honorio Simón López, vecino de Fuentes de Valdepero; 919, D.^a Licinia y D.^a Filomena Román Abaz, vecina de Monzón de Campos; 920, D. Alejandro Herrero Linares, vecino de Monzón de Campos; 921, D. Agapito Herrero Tomillo, vecino de Monzón de Campos; 922, D.^a María del Pilar Herrero Linares, vecina de Monzón de Campos; 923, D.^a Orosia Alonso Pérez, vecina de Monzón de Campos, y Doña Teófila Gutiérrez, vecina de Monzón de Campos; 924, D.^a Osoria Alonso y D. Germán Gutiérrez, vecinos de Monzón de Campos; 925, D.^a Carmina Morrondo y D. Felipe Morrondo, vecinos de Monzón de Campos; 926, D. Mariano Calvo Morado, vecino de Roscales de la Peña; 927, D.^a Mónica Rodríguez Ortega, vecina de San Llorente de la Vega; 928, D.^a Flora Martínez Chico, vecina de Támara; 929, D. Pedro Guerra y D.^a Leonor Fernández, vecinos de Valdespina; 930, D. Manuel Sangrador y D.^a Pilar Gero, vecinos de Valdespina; 931, don Cipriano Guerra y D.^a Constanza Román, vecinos de Valdespina; 932, Doña Guadalupe Rodríguez García, vecina de Valdespina.

933, D. Felipe Fernández Román y Doña Aurea y D.^a Leonor Fernández, vecinos de Valdespina; 934, D. Urbano Campo Andrés, vecino de Valdespina; 935, Doña Amalia Ruiz Martínez, vecina de Valdespina; 936, D. Alfonso Román Fernández y D.^a Ausibia Román, vecinos de Valdespina; 937, D. Honorato Díez Mate y D.^a Emillana Fernández, vecinos de Valdespina; 938, D. Mariano Herrero Linares, vecino de Venta de Baños.

León (provincia)

939, D. Tomás Marcos y D.^a Josefa Marcos, vecinos de Castrovega de Valmadrigal; 940, D. Aquilino Gallego y D. Fidel Rodríguez, vecinos de Castrovega de Valmadrigal; 941, D. Alfredo Miguélez Baños, vecino de El Burgo Ranero; 942, D. Florencio Miguélez Tejerina, vecino de El Burgo Ranero; 943, D. Fructuoso Baños Lozano, vecino de El Burgo Ranero; 944, D.^a Evilaña Antón Lozano, vecina de El Burgo Ranero; 945, D. Juan Baños Merino, vecino de El Burgo Ranero; 946, Doña Secundina Antón, vecina de El Burgo Ranero; 947, D. David Castellanos Agúndez, vecino de Vallecillo; 948, D. Orencio Cufiádo Merino, vecino de Vallecillo.

San Sebastián

949, D.^a Agueda López López; 950, don Ignacio Cañas Gutiérrez; 951, D.^a Luisa Carrere Bodera; 952, D.^a Teresa Carrere Bodera; 953, D. Bernabé García García; 954, D. César Hidalgo Mielgo; 955, D. Rafael Martínez Arandilla; 956, D. Santiago de Vega García; 957, D. José Sáinz Barbarín; 958, D. José Sáez Rey; 959, D. Félix Barace Laspidea; 960, D. Víctor Seoane Fernández; 961, D. Pedro Solores Cañas; 962, D. Melitón Larrea Gorrochátegui; 963, D.^a Carmen Arraiza Echaurre; 964, D. Santiago Aiztimuño Zabaleta; 965, Doña María del Carmen Aramburu Aramburu; 966, D. Domingo Berasátegui Larrea; 967, D.^a Justa Mendoza Ruiz de Arbalú; 968, D.^a Agueda López López.

Guipúzcoa (provincia)

969, D.^a María Dolores Ferdinandino Goñi, vecina de Hernani; 970, D. Francisco Auzmendi Ordangarin, vecino de Pasajes-Alza.

Madrid

971, D. José María Puelles y Puelles; 972, D.^a Sofía Rodríguez de Soto y don Manuel José Rodríguez; 973, D.^a María Benítez Mesa; 974, D. Emilio Casasempere Albert; 975, D.^a Isabel Giménez de Antúnez; 976, D.^a María Araceli San José Fernández y D.^a Josefa Fernández Ca-

sas; 977, D. Pedro Mata Noriega; 978, Doña María Picardo Ziros; 979, D.^a María Paz Benítez Maza; 980, D.^a Vicenta Gallego Vicente; 981, D. José Pérez López.

Madrid (provincia)

982, D. Domingo Carbajo Tejero, vecino de Alcalá de Henares; 983, D.^a Dorothea Iglesias Díez, vecina de Campamento.

Guadalajara

984, D. Agustín García Martín Conde; 985, D.^a Gregoria Ortega López; 986, Doña Josefa Merino de Pedro; 987, D.^a Martina Merino de Pedro.

Guadalajara (provincia)

983, D. Pedro Ciruelos Gutiérrez, vecino de Alcolea del Pinar; 989, D. Agustín Pardo de Mingo, vecino de Estriegana; 990, D. Felipe Ciruelos Gutiérrez, vecino de Manzarete; 991, D. Gregorio Ciruelos Gutiérrez, vecino de Manzarete; 992, don Ricardo Ciruelos Gutiérrez, vecino de Manzarete.

Zaragoza

993, D. Agustín Alfaro y D.^a Angela García.

Zaragoza (provincia)

994, D.^a Gloria Calvo de Pedro, vecina de Calatayud; 995, D. José María Aranda Aranda, vecino de Cervera de la Cañada.

Gerona

996, D. Luis Pujol Parera.

Gerona (provincia)

997, D.^a María Gasáu Viñals, vecina de La Creuheta; 998, D. José Casáu Viñals, vecino de La Creuheta; 999, D. Narciso Gasáu Soler, vecino de La Creuheta; 1.000, D.^a Amelía Díez Pascual, vecina de La Creuheta; 1.001, D. José Rivas Esparch, vecino de La Creuheta; 1.002, don Pedro Mateo Nierga, vecino de La Creuheta; 1.003, D. Juan Barcelon Basset, vecino de La Creuheta; 1.004, D.^a María Vila Surra, vecina de La Creuheta; 1.005, D.^a Carmen Gasáu Viñals, vecina de Quart.

Baleares (provincia)

1.006, D. Antonio Refollo Felipe, vecino de Mahón.

Vitoria

1.007, D. José Arnaiz Arijá y D.^a María Cruz Saiz.

Pontevedra (provincia)

1.008, D. Isaias Sánchez Antonio, vecino de Vigo.

Lérida

1.009, D.^a Concepción Lucena Merle.

Cádiz (provincia)

1.010, D. Francisco Lozano Benítez, vecino de Medina-Sidonia.

Soria

1.011, D. Carmelo García Benito.

Navarra (provincia)

1.012, D.^a Micaela Salazar y D.^a Herminia Albaizar, vecinas de Alsasua.

Málaga

1.013, D. José Castañón Hernández; 1.014, D.^a Aurora Castañón Hernández.

Málaga (provincia)

1.015, D. Segismundo Castañón Domínguez, vecino de Casares; 1.016, D. Angel Arroyo Méndez, vecino de Melilla.

Alava (provincia)

1.017, D. Evilaño Díaz de Guereña, vecino de Otazu; 1.018, D. Estanislao Fernández de Liger, vecino de Fresneda.

Lugo (provincia)

1.019, D. Jesús Domínguez Pardo, vecino de Bóveda; 1.020, don Antonio Martínez Rodríguez, vecino de Guitiriz.

Asturias

1.021. D. Laureano Suárez Pifioleta, vecino de Pola de Laviana (Canzana).

Zamora

1.022. D. Ciriaco Martín y D.^a Josefa Tomás; 1.023. D. Raimundo Pulido y doña Engracia Galán; 1.024. D. Manuel Alonso y D.^a Adela García; 1.025. doña Laurinda Vega Poza; 1.026. D. Pascual Moreno y D.^a Mercedes Pujol; 1.027. don Augusto García y D.^a Albina Roca; 1.028. D. Esperanza Juárez Salvador; 1.029. don José Ramón Francia Iglesias; 1.030. doña Catalina Vega Huertas; 1.031. don Modesto Zantova y D.^a María Sánchez de la Peña; 1.032. D.^a Isabel Huerta González; 1.033. D.^a Eufemia de la Cuesta Santos; 1.034. D. Romualdo Mellado y doña Esperanza López; 1.035. D. Lauro Carabajo y D.^a Aurora Arias; 1.036. D. Ismael Andrés Pascual y señora; 1.037. D. José María Carrascal Martín; 1.038. D.^a Aurelia Miguel y hermana; 1.039. D. Félix Vaquero Manjón; 1.040. D. Ginés Miguel Esperanza y D.^a Teresa Refollo; 1.041. don Mariano González Fernández y señora; 1.042. D. Emiliano Robles y D.^a María García; 1.043. D.^a María Milagros González; 1.044. D.^a Lucía García Melero; 1.045. D. Manuel Peláez y doña Modesta Crespo; 1.046. doña Marcellina Mielgo López; 1.047. Juventud Misionera de la Milagrosa; 1.048. Comunidad del Colegio Siervas de San José; 1.049. D. Manuel Villa Rodríguez y señora; 1.050. D. José Díaz Blázquez y señora.

1.051. D. Juan Salgado y D.^a Erundina Sánchez; 1.052. D. Carlos Gómez Bobillo y señora; 1.053. D. Sebastián Mateos Esteban; 1.054. D. Santiago Malmierca Iglesias y esposa; 1.055. D.^a María del Amparo Domínguez Calvo; 1.056. D.^a Catalina Briz y D. Julio Sánchez; 1.057. D. José Andrés Martín Iglesias; 1.058. D. Enrique López Hernández; 1.059. D. Anastasio Revelado Sastre y señora; 1.060. D. Vicente San Román Vázquez e hijas; 1.061. D. Lupericio Lozano Baena y señora; 1.062. D. Alejandro Folgado Balza y señora; 1.063. D.^a Teresa Tuda Prieto; 1.064. D.^a Aurora Sánchez Zapata e hijos; 1.065. D. Jesús Ortiz del Río y señora; 1.066. D. Eladio Garrote Iglesias y esposa; 1.067. D. Santos Nieto Pintado y esposa; 1.068. D. Eugenio Ramírez Díaz de Geres y esposa; 1.069. D. Segundo Teso Montes y señora; 1.070. D. Segundo de la Torre Martín y señora; 1.071. D. Juan Castro Solís y señora; 1.072. D. Arsenio García Albarrán y señora; 1.073. D. Modesto del Estal Méndez; 1.074. D. Manuel Fernández del Campo y señora; 1.075. D.^a Teresa Sobrino Sánchez.

1.076. D. Ventura Alonso Elvira y señora; 1.077. D. Luis Felíz Martín Campo; 1.078. D. Daniel de Prada Rodríguez y señora; 1.079. D. Germán Hernández Martín y señora; 1.080. D. Paulino Rodrigo Rodrigo y señora; 1.081. D. Angel Villarejo Villar y señora; 1.082. D. Avelino Díez Crespo y señora; 1.083. D. Eutimio Orduña del Teso y señora; 1.084. D. Pío Alonso Luis y señora; 1.085. D. Jorge Gutiérrez Martínez; 1.086. D. Santos Valverde Cano y señora; 1.087. D. Miguel Rivera Sutil y señora; 1.088. D. Jorge Santos García y señora; 1.089. D. Jorge Alonso Fernández y señora; 1.090. D. Osunundo Funcia Díez; 1.091. D. Siro Juárez Herrero y señora; 1.092. D. Alberto Garrido Sánchez y señora; 1.093. D. Pedro Gil de las Heras y señora; 1.094. D. Martín Miguel Blanco; 1.095. D.^a Florentina Rodríguez González; 1.096. D. Manuel Vega Luengo y señora; 1.097. D. Lisardo Suafia Segurado y señora; 1.098. D. Fabriciano Suafia Martín y señora; 1.099. D.^a Ezequiel Alba y D.^a María Alba; 1.100. D. Juan Andrés Ratón y señora.

1.101. D. Bernardo Gómez del Amo y señora; 1.102. D. Ricardo García Rodríguez y señora; 1.103. D. José Pascual Rodellinos y señora; 1.104. D. Fermín María Ferreras González; 1.105. D. Gregorio Corral Corrales; 1.106. D. Gerardo Ferrero y señora; 1.107. D. Angel Giménez de Quero; 1.108. D. Santiago y Cipriano Malmerga Hermógenes; 1.109. don Pedro Gago Barros y señora; 1.110. don Bernardo Lozano Moreno; 1.111. D.^a Clara Lucas y D.^a Carmen Pedruelo; 1.112. Don Blas Castaño Carrión; 1.113. D. Rogelio Conde Vega y señora; 1.114. D.^a Dionisia y D.^a Eugenia de las Heras; 1.115. Doña Eugenia de la Heras y don Joaquín Esteban; 1.116. D. Bonifacio Gallego Pinilla y D.^a Benedicta Montero; 1.117. don Angel García Fernández; 1.118. D. Alberto y D. Ramiro Rodríguez Sevillano; 1.119. D. Jerónimo de Prada San Román y señora; 1.120. D. Julián Martín Rodríguez y señora; 1.121. D. Seudastes Sastre Prada; 1.122. D. Ramiro Rodríguez Sevillano; 1.123. D. Mauricio de la Peña Barbero y señora; 1.124. D. Juan Castaño Gago.

1.125. D.^a Josefa Luengo Visiera; 1.126. Don Jose Rosino Martino y señora; 1.127. Doña Tomasa Martín Sevillano; 1.128. Don Teodoro Viñas Dueñas y D.^a María Dueñas; 1.129. D. Gregorio Prieto Vicente y señora; 1.130. D. Primitivo Belber Salvador; 1.131. D. Onosifero de Dios Alonso y señora; 1.132. D. Angel Rodríguez Crespo; 1.133. don Francisco Martín Rodríguez; 1.134. D. Francisco Peláez Manjón y señora; 1.135. D. Daniel Jambriña Zúñiga; 1.136. D.^a Adoración Alonso y D. David y D.^a Aurora Arias; 1.137. Doña María Inrs Lozano Martín e hija; 1.138. D. Luis Felipe Alonso Tixidor; 1.139. D. Juan Zabala Pérez y esposa; 1.140. D.^a Consuelo Alvarez Rueda; 1.141. don José del Canto Barrios; 1.142. doña Josefa Tomás Díez; 1.143. D. Francisco Garrote Pascual y señora; 1.144. don Guillermo Martín Gutiérrez y esposa; 1.145. D.^a Esperanza Sevillano y Doña Severina Arribas; 1.146. D. Santos Matellán Lucas; 1.147. D. Silvestre Barbero Rovira y señora; 1.148. D.^a Mercedes del Carmen Pérez; 1.149. D.^a Teresa Ramos y D. Julio Hidalgo; 1.150. D.^a María Luisa Barrios Losilla; 1.151. D. Basilio Arroyo y D.^a Margarita González.

Zamora (provincia)

1.152. D. Felipe Luengo Miguel, vecino de Abelón de Sayago; 1.153. D. Juan Pascual Blanco, vecino de Abelón de Sayago; 1.154. D. Manuel Domínguez Chicote, vecino de Abelón de Sayago; 1.155. Doña Josefa Pichel de Pedro y hermana, vecinas de Abelón de Sayago; 1.156. D. Alonso Romero Losada y esposa, vecinos de Alcañices; 1.157. D.^a Matilde Gallego Nieto y herederos, vecinos de Alcañices; 1.158. D. Ignacio Montes Sánchez y esposa, vecinos de Alcañices; 1.159. don Crescencio González Santos, vecino de Alcañices; 1.160. don Ricardo F. López Gallego y señora, vecinos de Alcañices; 1.161. D.^a María del Río García, vecina de Alcañices; 1.166. D. Miguel Curto Hoya, vecino de Alcañices; 1.167. don Horacio Peláez Gil y señora, vecinos de Arquillinos; 1.168. D. Manuel Diego Carretas, vecino de Almendra; 1.169. Don Juan Antonio Corcero Antón y señora, vecinos de Almendra; 1.170. D. Benigno Antón Rodríguez y señora, vecinos de Almendra; 1.171. D. Timoteo Martín Rodríguez y señora, vecinos de Almendra; 1.172. D. Adelmo Iglesias Rodríguez, vecino de Andavías; 1.173. D. Manuel Iglesias Pérez y señora, vecino de Andavías; 1.174. D. Ricardo Iglesias Rodríguez, vecino de Andavías.

1.175. D. Gregorio Alvarez Carretas, vecino de Andavías; 1.176. D.^a Ascensión Rodríguez Antón, vecina de Andavías; 1.177. D. Severiano Alonso Gutiérrez, vecino de Arquillinos; 1.178. D. José Moza

Vega, vecino de Arcenillas del Vino; 1.179. don Julián Alvarez y D.^a Josefa López, vecinos de Castro de Alcañices; 1.180. Don Joaquín Baladrón y D.^a Albina Miranda, vecinos de Cerecinas de Campos; 1.181. D. Esmeraldo De Cabo Alvarez y señora, vecinos de Cional; 1.182. Don Amando García González, vecino de Cubillos; 1.183. D. Pablo Robles Bodego, vecino de Cubo del Vino; 1.184. D.^a Bárbara Tejero y D. Domingo Carbaño, vecinos de Dómez de Alba; 1.185. D. Manuel Lorenzo Río y señora, vecinos de Dómez de Alba; 1.186. D. Bernardo Lorenzo Río y señora, vecinos de Dómez de Alba; 1.187. D. Santiago Prieto Tejero y señora, vecinos de Dómez de Alba; 1.188. D.^a Casimira López López y D.^a María Carbaño, vecinas de Dómez de Alba; 1.189. D. Manuel Carbaño y D.^a Antonia Lorenzo, vecinos de Dómez de Alba; 1.190. D. Manuel Carbaño y D.^a Isabel Barroso, vecinos de Dómez de Alba; 1.191. D. Justo Llover y Doña Bárbara Arias, vecinos de Dómez de Alba; 1.192. D. Antonio Blanco y Doña Pascuala Llover, vecinos de Dómez de Alba; 1.193. D. Domingo Lorenzo y doña Ruina Baz, vecinos de Dómez de Alba; 1.194. D. Andrés Barroso y D.^a Angela Porto, vecinos de Dómez de Alaba; 1.195. Don Celedonio Rodríguez y D.^a Juana Cabella, vecinos de Dómez de Alba; 1.196. Don Víctor Polo Cabezas, vecino de El Perdigón; 1.197. D. Santos Almaraz Alvarado y señora, vecinos de Fresnadillo; 1.198. D. Agustín Pérez Romero y señora, vecinos de Folgoso de la Carballeda; 1.199. D. Andrés Almeida Martín y señora, vecinos de Gema del Vino.

1.200. D. Joaquín Carrascal Santos y señora, vecinos de Mogatar; 1.201. Doña Esther Antón Casas, vecina de Montamarta; 1.202. Don Evelio Fernández Román, vecino de Montamarta; 1.203. Don Emiliano Morán Gallego, vecino de Morales de Toro; 1.204. D.^a Teodora Gamazo Esteban, vecina de Morales de Toro; 1.205. D. Pedro Carbaño Ferrero, vecino de Morales del Vino; 1.206. D. José Sánchez Miguel, vecino de Moveros de Aliste; 1.207. D. Manuel Martín Alonso y señora, vecinos de Moveros de Aliste; 1.208. Doña Angela Rodríguez Gómez y D. Rodrigo Marcos, vecinos de Muelas del Pan; 1.209. D. Jesús de Prada Fernández y Doña Josefa García, vecinos de Puente de Sanabria; 1.210. D.^a Antonia San Román San Román, vecina de Puebla de Sanabria; 1.211. Doña Natividad San Román y D.^a Teresa Hernández, vecinas de Puebla de Sanabria; 1.212. D. Angel Tijera Pérez y señora, vecinos de Puercas de Aliste; 1.213. D. Isidoro Carbaño Tijera y señora, vecinos de Puercas de Aliste; 1.214. D. Francisco Mezquita Alvarez y señora, vecinos de Puercas de Aliste; 1.215. D. José Carbaño López y señora, vecinos de Puercas de Aliste; 1.216. Don Onivex Gallego Pinilla, vecino de Riego del Camino; 1.216 bis. D. Agustín Gallego Pinilla, vecino de Riego del Camino; 1.217. D. Angel Gómez Gómez y señora, vecinos de Riego del Camino; 1.218. Don Agustín Calvo Rodríguez y señora, vecinos de Riego del Camino; 1.219. D. José González y D.^a Paulina Rodríguez, vecinos de Salto de Castro; 1.220. D. Fernando Castaño y señora, vecinos de San Cabrián de Castro; 1.221. D. Miguel Hernández Regalado, vecino de Santa Clara de Avedillo; 1.222. D. Pedro San Román Chimeno, vecino de San Martín de Castañeda; 1.223. D. Suceso Fernández y esposa, vecinos de San Miguel de la Ribera; 1.224. D. David Fernández Arias y señora, vecinos de Román de Sanabria.

1.225. D. Luis Martínez Crespo y señora, vecinos de Santa Cruz de los Cuérragos; 1.226. D. Isidro Marcos de Paúl, vecino de Toro; 1.227. D. Basilia Ramos Rodríguez, vecina de Triufe; 1.228. don Juan Antonio Mielgo Largo y señora, vecinos de Vegalatraba de Alba; 1.229. don Sebastián Martín y Felipa Pérez, veci-

nos de Vegalatrabe de Alba; 1.230, don José Toribio Villamar y D.^a Carmen Puente, vecinos de Vezdemarban; 1.231, don Angel Miguel Antón y esposa, vecinos de Villalcampo; 1.232, D. Valentin Lobo Arribas, vecino de Villalcampo; 1.233, don Antonio Rodríguez Bartolomé, vecino de Villalcampo; 1.234, D. Angel Argüello García, vecino de Villalcampo; 1.235, D. Isidoro Rodríguez Rodríguez, vecino de Villalcampo; 1.236, D.^a Constanza Antón Antón, vecina de Villalcampo; 1.237, D. Anastasio Abril Rodríguez, vecino de Villanueva del Campo; 1.238, doña Damiana Fernández Rodríguez, vecina de Villalarvo; 1.239, D. Constantino González de Abajo, vecino de Villalarvo; 1.240, D. José Román Santiago, vecino de Villar de Ciervos.

Burgos

1.241, D.^a Carmen Real Alvarez; 1.242, Doña Elisa Negro Díez; 1.243, D.^a Josefina Montes Olano; 1.244, D.^a María Montes Olano; 1.245, D.^a Angelita Montes Olano; 1.246, D.^a Diosdada Villazán Villazán; 1.247, D.^a Julia de Juana Villazán; 1.248, D. Santiago Rueda y D.^a María Sáiz; 1.249, D. Agustín Flores Martín; 1.250, D. Ismael Terán Díez; 1.251, Doña Isabel Sáiz y Filomena Díez; 1.252, D. Patricio Rueda Sáiz.

Burgos (provincia)

1.253, D. Narciso Alonso Torre y señora, vecinos de Ameyugo; 1.254, D. Marcos Domingo y Celestina Madrid, vecinos de Baños de Valdearados; 1.255, D. Germiliano Martínez Arandilla, vecino de Baños de Valdearados; 1.256, D. Aurelio Martínez Domingo, vecino de Baños de Valdearados; 1.257, D. Ricardo Núñez Domingo, vecino de Baños de Valdearados; 1.258, D. Desiderio Merino y D.^a Elena Obregón, vecinos de Bulel; 1.259, D. Víctor Castresana Orive, vecino de Criales de Losa; 1.260, D. Virgilio García Peñalba, vecino de Cubo de Bureba; 1.261, Don Marino Linaje Martínez, vecino de Cubo de Bureba; 1.262, D.^a Leonor Díez Calle, vecina de Escalada; 1.263, D. Aquilino Alvarez Mediavilla, vecino de Espinosa de los Monteros; 1.264, D. Feliciano Ortega y D.^a Brigida Tajadura, vecinos de Frandovínez; 1.265, D. Julio González Moral, de igual vecindad que el anterior; 1.266, D.^a Feliciano Martínez del Barco, de igual vecindad; 1.267, D. Vicente Javier Delgado, vecino de Medina de Pomar; 1.268, D. Vicente Delgado González, de igual vecindad; 1.269, D. Miguel Vadillo Perea, de igual vecindad; 1.270, D. Enrique González Serrano, de igual vecindad; 1.271, D. León Esteban Benítez, de igual vecindad; 1.272, D. Enrique Gómez Vázquez, de igual vecindad; 1.273, D. Alberto Negro del Amo, de igual vecindad; 1.274, D.^a Victorina Negro Díez, de igual vecindad; 1.275, D. Eugenio Varona Iturriaga, de igual vecindad; 1.276, D.^a Isidora Cortés Alonso, de igual vecindad; 1.277, D.^a Patrocinio Delgado Pérez.

Vecinos de Miranda de Ebro:

1.278, D.^a Genoveva Aizpuru; 1.279, Don Marcos Minango y D.^a Heliodora Aizpuru; 1.280, D. Tomás Echeguren Zabala y señora; 1.281, D.^a Basilia Ortiz de Zárate; 1.282, D.^a Fabriciana Calvo Miranda; 1.283, D. Vicente Tricio Echeguren; 1.284, D.^a Isabel Calzada Lozará; 1.285, Don Julio Maldonado López; 1.286, Don Antonio Pérez Ugarte; 1.287, D.^a Virgilia Sáez Ortiz; 1.288, D. Vicente Benito Alonso y señora; 1.289, D.^a Marciana Ruiz Llanos; 1.290, D. Francisco Ruiz Bilbao; 1.291, D.^a Anastasia Barriocanal López; 1.292, D. Manuel Sáiz García y señora; 1.293, D. Inocente Ventosa Rozas y señora; 1.294, D.^a María Paz Sáez Ortiz; 1.295, D. Máximo Santamaría e hija; 1.296, D.^a M.^a Angela Arbaizar Iraz de la

Fuente; 1.297, D. Constantino Salazar y Doña Carmen Castillo; 1.298, D. Julián Santamaría y D.^a Inés Grandmontagne; 1.299, D. Manuel Ruiz Llanos; 1.300, Doña Justina Gil Fernández e hijo; 1.301, D.^a María José Carrere Delgado; 1.302, Doña María Teresa Carrere Delgado; 1.303, D.^a María de las Nieves Carrere Delgado.

Vecinos de Olmedilla de Rúa:

1.304, D. Teodosio Pérez y D.^a Victorina Pérez; 1.305, D. Santiago Castillo y Doña Carmen Díez, vecinos de Pancorbo; 1.306, D.^a Encarnación y D.^a Carmen Castresina, vecinas de Quincoces de Yuso; 1.307, D. Luis Raigadas García, de igual vecindad; 1.308, D. Timoteo Martínez Río, vecino de Sasomón; 1.309, Doña Juliana Martínez Aldea, vecina de Siones de Mena; 1.310, D.^a Julita Moral Arcos, vecina de Villagutiérrez; 1.311, Doña Teresa Moral Arcos, de igual vecindad; 1.312, D. José Pérez Hernández, de igual vecindad; 1.313, D. Francisco Escribano Castrillo, de igual vecindad; 1.314, Don Eusebio Urizarna y D.^a María Fernández, vecinos de Villanueva de Teba.

Bilbao

1.315, D.^a Pilar Urquidí Ríos; 1.216, Doña Isabel Arrupe y Gondra; 1.317, Don Jesús Huerta Gonzalo; 1.318, D.^a Elena de Arruza y Fernández; 1.319, D.^a Florentina de Arruza y Fernández; 1.320, Don Agustín de Arruza y Fernández; 1.321, D.^a María de Arruza y Fernández; 1.322, D. Bernardino Peón Sanz; 1.323, Doña Rosario Robledo Barrera; 1.324, Doña María Teresa Manene Arauco; 1.325, Don Demetrio J. Mateos Aranz; 1.326, Doña Catalina Arupe y Gronda; 1.327, Don Benjamin Tamos Benito; 1.328, Don Anacleto Fernández Santos; 1.329, Don Antonio Fernández Fernández; 1.330, Doña Benedicta Zanca Prieto; 1.331, Don Angel Fernández Martín; 1.332, D.^a Leoncía Martín Prieto; 1.333, D. Benjamin Millán Estefanía; 1.334, D.^a Margarita Arrupe Gronda; 1.335, D. José María Santisteban López; 1.336, D.^a Matilde de Gamboa y Arrupe; 1.337, D. Félix Florentino Linaje y D.^a Luisa de Jesús Fernández.

Vizcaya (provincia)

1.338, D. Francisco Javier Barriga Tobalina, vecino de Baracaldo; 1.339, Don Juan Pérez Andrés, de igual vecindad; 1.340, D. Vicente Pérez García, de igual vecindad; 1.341, D.^a Milagros Manso Conde, de igual vecindad; 1.342, D.^a Justa Manso Conde, de igual vecindad; 1.343, D.^a María Jesús Eguía Gardoqui, vecina de Guernica; 1.344, D.^a Angelita del Arco López, vecina de Lemona; 1.345, D. Santiago Castillo Vea-Murgia, de igual vecindad; 1.346, D. Antonio Aldecoa Zabala, de igual vecindad.

Valencia

1.347, D. Eusebio Gracia Lahoz; 1.348, D.^a Amparo Hernández García; 1.349, don Patricio Meléndez del Carmen; 1.350, D. Vicente Carabal Pérez; 1.351, doña Iluminación Cuéllar; 1.352, D. Julián Lairón Lieru; 1.353, D.^a Rosa Sanchiz Martí; 1.354, D.^a Francisca Labata Sanchis; 1.355, D. Leovigildo Suay Casuera; 1.356, D. Enrique Mir Miguel; 1.357, D. Alfredo Mir Miguel; 1.358, D.^a Marina Bafueles Torres; 1.359, don Antonio Navarro Rico; 1.360, D.^a Teresa Sánchez Martí; 1.361, D.^a María de los Angeles Tormo; 1.362, don Faustino Suay Garay.

Valencia (provincia)

1.363, D. Sebastián Benlloch Gómez, vecino de Benimamet; 1.364, D. Dionisio Blasco López, vecino de Cuart de Poblet. Vecinos de Paterna; 1.365, D. Brigido

Luis Segovia; 1.366, D. Cristóbal del Pozo Borrego; 1.367, D. José Labata Mantaner; 1.368, D. José Sánchez Ibáñez; 1.369, don Carlos Egarra Peris; 1.370, D. Antonio Aliques Bolinches; 1.371, D.^a Julia Fontecha Santamaría; 1.372, D.^a Carmen González Rubio.

1.373, D.^a María Rubio Sánchez, vecina de Puerto Sagunto; 1.374, D.^a Pilar González Rubio, de igual vecindad que la anterior; 1.375, D. Vicente Orón Fenellosa, vecino de Rafelbuñol.

Vecinos de San Antonio de Requena; 1.376, D. Maximiano Benedicto Salinas; 1.377, D.^a Conchita López Domínguez; 1.378, D. Marcos Ponce Sánchez; 1.379, D.^a Felisa Irazou Pardo; 1.380, doña María Salinas Martínez; 1.381, D. Fidel Ibáñez Arocas; 1.382, D. Lorenzo Ibáñez Martínez; 1.383, D.^a Ofelia Ibáñez Martínez.

Avila

1.384, D. Aurelio Esteban García.

Avila (provincia)

1.385, D. Nicolás Giménez Martín, vecino de San Martín de la Vega; 1.386, doña María Almarza Valribiera, vecina de Vega de Santa María; 1.387, D.^a María Consuelo Herrero Escudero, vecina de Velayos.

Orense

1.388, D.^a Raquel Milagros Campos Requero; 1.389, D. Alfonso Vázquez Martínez; 1.390, D. Alejo Varquero Jiménez; 1.391, D. Francisco Carlos Campos Cuquejo; 1.392, D. Julio Borrajo Dacruz; 1.393, D. José Uceda Iglesias; 1.394, D. Segismundo Bovillo Medina; 1.395, D. Luis Bolívar Barros; 1.396, D. Luis Ulloa y Messguer; 1.397, D. Luis Fernández Suárez; 1.398, D.^a Celsa París Colmeiro; 1.399, don Manuel Sánchez Novos.

Orense (provincia)

1.400, D. Isidoro Cerro Pizarro, vecino de Puente-Canedo.

La Coruña

1.401, D. José Galanzas y D.^a María de los Angeles Barberas; 1.402, D. Andrés Moreno Seoane; 1.403, D.^a Josefina Maceiras Barral; 1.404, D.^a Carmen Breijo Candalés.

Segovia (provincia)

1.405, D.^a Lorenza Arcaya Aceves, vecina de Ayllón; 1.406, D. Manuel Gómez y D.^a Margarita Rochereau, vecinos de Fuentes Rebollo; 1.407, D. José Cantalapiedra y D.^a Francisca Martín, de la misma vecindad; 1.408, D.^a Raimunda y María Caballeros Pérez, de igual vecindad; 1.409, D. Valentin Bayón Olmos, vecino de Lobingos; 1.410, D. Crispin Bayón Cantalejo, de igual vecindad; 1.411, D. Florentino Cáceres Gómez, de igual vecindad; 1.412, D. Tomás García de Benito, vecino de Olombrada.

Jaén (provincia)

1.413, D. A. Domingo Rodríguez Hernández, vecino de Torredonjimeno.

Salamanca

479 bis, D.^a Teresa Sánchez, esposa de D. Santiago López (479); 1.414, D. Peregrino Pérez Ramos; 1.415, D. Francisco Pérez Rojo; 1.416, D.^a Felisa Pérez Rojo; 1.417, D. Santiago Curto Peña; 1.418, doña Micaela Miguel Las Navas; 1.419, doña Guillermina Bartolomé Nieto; 1.420, don Vidal Ayuso Ibáñez; (1.428), D. Carlos Gutiérrez de Ceballos Aparicio y don Manuel García Gutiérrez.

Zamora

1.421, D. José López Morán; 1.422, don Jose Maria Vázquez de Prada Juárez; 1.423, D. Constanancio Martín Méndez; 1.424, D. Agustín Arenales Encinas; (1.427), D. Domingo Caballero y doña Catalina Salvador.

Zamora (provincia)

1.425, Doña Lorenza Malillos y doña Celerina Teruelo, vecinas de Andavías; 1.426, D. Domingo de Mena y D.^a Jenara Gutiérrez, vecinos de Arcenillas.

Valladolid

1.429, D.^a Petronila Herrero Martín.

Dado en Valladolid a quince de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Saturnino Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

TOLOSA

Don José Trujillo Peña, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la villa de Tolosa y su partido.

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado en los autos de prevención de abintestato, promovidos de oficio por la muerte sin testar de doña María Ignacia Rezoila Bernarás, de ochenta y siete años, hija de Bautista y María Antonia, natural de Amezqueta y vecina de Villabona, expido el presente edicto por el cual y por segunda vez, se llama a los que se crean con derecho a heredarla, para que comparezcan ante este Juzgado, en el término de veinte días, haciéndose saber que no ha comparecido ninguna persona a reclamar dicha herencia al primer llamamiento verificado.

Dado en Tolosa a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, José Trujillo Peña.—El Secretario, Manuel Ortiz.

2.453—A. J.

LERIDA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia accidental don Jesús Ortiz Rico en los autos sobre procedimiento judicial sumario, reguladas en el artículo 129 a 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Banco de España, Sociedad Anónima, contra don José Mesalles Velázquez, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 30 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, apercibiéndose a los licitadores que el tipo para la primera subasta será el de doscientas cincuenta mil pesetas, pactado, sin que se admita postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que, a excepción del acreedor demandante, todos los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo para la subasta de la finca siguiente:

«Una porción de tierra huerta, cercada de alambre, con algunos árboles frutales,

en el término de esta ciudad, partida Balfia, conocida también por Guada, de unas ocho porcas, o sean veintinueve áreas y cuatro centiáreas, lindante, al Norte, con tierras de Juan Oro Capella y Manuela Pach Adillón; al Sur, con la carretera de Lérida a Alfarras; a Oriente, con el camino de Torreserona, y a Poniente, tierras de Miguel Tomás. Dentro de la finca existe edificada una torre-chalet de doce pisos, y un sótano, que mide noventa y seis metros cuadrados de superficie.»

Lérida, trece de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Benito Vicente.—Visto bueno: El Juez, Jesús Ortiz.

5.189—A. J.

SEO DE URGEL

EDICTO

Don Narciso Farrán Ucheda, Juez de Primera Instancia de Seo de Urgel.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Domingo Soldevila Betriu, se sigue expediente para la declaración de defunción de don Antonio Soldevila Betriu, natural de Noves de Segre, nacido a 24 de enero de 1885, hijo de José y de Gertrudis, que en marzo de 1907 marchó a la República Argentina, fijando su residencia en el pueblo de Mercedes, distrito de Corrientes, habiéndose tenido sus últimas noticias el día 25 de mayo de 1930.

Dado en Seo de Urgel a diecisiete de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Narciso Farrán Ucheda.—El Secretario (ilegible).

5.367—A. J.

1.^a 24-5-953

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

HERRERA DEL CASTILLO, Francisco; hijo de Bartolomé y de Manuela, natural de Villanueva de la Reina (Jaén), soltero, de veintiséis años de edad, del campo; sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba y boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, y domiciliado últimamente en Villanueva de la Reina (Jaén), a quien se le sigue expediente judicial por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante don Antonio Fernández García, Juez Instructor del aludido expediente, en la Caja de Recluta número 25, de Jaén.—(364) 1953.

ALONSO PEREZ, Juan; hijo de Jerónimo y de Dolores, natural de Badajoz (Sevilla), de veintinueve años de edad, y cuyas señas son: 1,642 metros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y barba regular, jornalero, domiciliado últimamente en Moncada de Reixach (Barcelona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 16, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del

término de treinta días en Utrera (Sevilla) ante el Juez instructor don Antonio Bravo Román, con destino en la citada Caja de Recluta.—(365) 1953.

MARIN VITALIE, Antonio; hijo de Antonio y de Anunciación, natural de Madrid, soltero, de veintiséis años de edad, mecánico, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz larga, barba redonda boca regular, color sano, frente despejada aire marcial, producción buena; fue aspirante a Oficial de complemento en la Instrucción Premilitar Superior, del Distrito de Zaragoza y se ausentó de dicha ciudad hace unos cuatro años, aproximadamente, suponiéndose que en la actualidad se encuentre en el extranjero; sujeto a expediente por haber faltado a la concentración en la Caja de Recluta número 42; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor, Comandante de Artillería, don Julián Blánquez Lasheras, con destino en la citada Caja de Recluta.—(366) 1953.

TORRES MARTINEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Sierra de Yeguas (Málaga), de veinticuatro años de edad, soltero, estatura 1,656 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada, señas particulares ninguna; procesado en sumario ordinario núm. 46-53, por deserción; comparecerá en el término de veinte días ante el Juez Instructor, Teniente de Artillería don Cándido Murillo Marin, con destino en el Regimiento de Artillería de Montaña núm. 24, en la plaza de Logroño. (355) 1953.

VICENTE ROJO, Benito; hijo de Moisés y de Cleta, natural de Aranda de Duero (Burgos), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Aranda de Duero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 48, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja, en Burgos, ante el Juez Instructor don Carmen Alonso Martínez, con destino en la citada Caja de Recluta.—(356) 1953.

FERNANDEZ LOPEZ, Raúl; natural de Ervellais-Arrojós, ayuntamiento de Fonsagrada, provincia de Lugo, de veintinueve años de edad, soltero, y cuyas señas personales son: estatura 1,610 metros, de oficio labrador, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano; domiciliado últimamente en Ervellais-Arrojós (Fonsagrada); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 65, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la citada Caja de Recluta, en Lugo, ante el Juez Instructor don Librado Tabernero Hernández, con destino en la susodicha Caja de Recluta. (358) 1953.

EDICTOS

JUZGADOS MILITARES

Don Ricardo Olivera de la Cruz, Capitán de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia de Marina de Algeciras y del expediente judicial número 27/945, instruido por falta grave contra el inscrito Antonio Jiménez Jiménez, por falta de incorporación al servicio activo de la Armada.

Hago saber: Que habiendo sido puesto a disposición de este Juzgado el inscrito a que se refiere la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 145, de fecha 26 de junio de 1952, qued. anulada y sin efecto alguno.

Dado en Algeciras a los once días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Capitán Juez Instructor, Ricardo Olivera.—354.